



## **Programa de doctorado en Educación por la Universitat de les Illes Balears**

### MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

Firma del coordinador del programa,

Josep Vidal Conti

## APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

### 1.1. Datos básicos

#### 1.1.a. Nivel académico:

Doctor

#### 1.1.b. Denominación corta:

Educación

#### 1.1.c. Denominación específica:

Programa de Doctorado en Educación por la Universitat de les Illes Balears

#### 1.1.d. Título conjunto (si procede):

No

Sí, a nivel nacional

- Título del convenio:
- Adjuntar copia del convenio

Sí, a nivel internacional

- Título del convenio:
- Adjuntar copia del convenio

Sí, a nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus

- Título del convenio:
- Nombre del Consorcio Internacional:
- Adjuntar copia del convenio
- Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

Sí, a nivel internacional enmarcado dentro de las acciones Marie Skłodowska-Curie

- Título del convenio:
- Nombre del Consorcio Internacional:
- Adjuntar copia del convenio

- Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Marie Sklodowska-Curie

### 1.1.e. Rama de conocimiento:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Artes y Humanidades  | <input checked="" type="checkbox"/> Ciencias Sociales y Jurídicas |
| <input type="checkbox"/> Ciencias             | <input type="checkbox"/> Ingeniería y Arquitectura                |
| <input type="checkbox"/> Ciencias de la Salud |   |

### 1.1.f. Código ISCED:

<b>1. Educación</b>		
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	1
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
<b>2. Artes y humanidades</b>		
210	Artes	
211	Bellas artes	
212	Música y artes del espectáculo	
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	
220	Humanidades	
221	Religión	
222	Lenguas extranjeras	
223	Lenguas y dialectos españoles	
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
<b>3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho</b>		
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	2
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
313	Ciencias políticas	
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	
345	Administración y gestión de empresas	
380	Derecho	
<b>4. Ciencias</b>		
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y bioquímica	

422	Ciencias del medio ambiente	
440	Ciencias físicas, químicas y geológicas	
441	Física	
442	Química	
443	Geología y meteorología	
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	
481	Ciencias de la computación	
<b>5. Ingeniería, industria y construcción</b>		
520	Ingeniería y profesiones afines	
521	Mecánica y metalurgia	
522	Electricidad y energía	
523	Electrónica y automática	
524	Procesos químicos	
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	
544	Minería y extracción	
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	
582	Construcción e ingeniería civil	
<b>6. Agricultura y veterinaria</b>		
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	
622	Horticultura	
623	Silvicultura	
624	Pesca	
640	Veterinaria	
641	Veterinaria	
<b>7. Salud y servicios sociales</b>		
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	
726	Terapia y rehabilitación	
727	Farmacia	
760	Servicios sociales	
762	Trabajo social y orientación	
<b>8. Servicios</b>		
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	
813	Deportes	
840	Servicios de transporte	
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad	

862	Salud y seguridad en el trabajo	
863	Enseñanza militar	
<b>9. Sectores desconocidos o no especificados</b>		
999	Sectores desconocidos o no especificados	

## 1.2. Contexto:

El programa de doctorado en Educación se dirige a la formación de **investigadores personal investigador** con un alto grado de especialización profesional, con un énfasis especial en la metodología y las técnicas de la investigación en educación, que desemboca en la tesis doctoral. Queda focalizado tanto en el ámbito de la educación formal como en el de la educación no formal.

El objetivo fundamental es formar **personal investigador experto** en educación.

Los estudios de doctorado también pretenden consolidar la diversidad de enfoques **¡ y** aproximaciones y el equilibrio entre investigación básica y aplicada, de forma que sea posible una atmósfera intelectual rica, condición necesaria para la calidad de la investigación doctoral. Estos estudios permiten obtener el título de Doctor **o Doctora**.

El objetivo del programa de Doctorado en Educación es **la que el doctorando adquiriera** adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a los diversos ámbitos de la educación. Por tanto, está orientado a **la formación estudiosos y profesionales** en investigación de la Educación desde cualquier perspectiva (Didáctica, Curricular, Social, metodológica, Histórica, Institucional, Profesional, Tecnológica, Antropológica, Comparada, etc.).

Este programa se oferta conjuntamente por el Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación y por el Departamento de Pedagogía y Didácticas específicas **y el Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE)** de la Universitat de les Illes Balears.

El programa de Doctorado en Educación se presenta como título nuevo que no está vinculado con ningún título previo, si bien **en cursos anteriores anteriormente** se han impartido programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007 que comparten líneas de investigación también presentes **en este nuevo en el actual** programa, tales

como el Doctorado en primera infancia, menores y familia, el Doctorado en Educación Inclusiva, el Doctorado en Investigación e Innovación en Educación, el Doctorado Interuniversitario en Educación Inclusiva y Atención Socioeducativa a lo largo del ciclo vital, el Doctorado en Educación Ambiental y el Doctorado en Ciencias de la Educación.

La amplitud del programa de Doctorado en Educación garantiza una elevada demanda de la titulación. El hecho que avala esta afirmación reside en que en el ~~pasado~~-curso académico 2011-12, **antes de la implantación del presente doctorado**, había 65 **alumnos matriculados matrículas** en los mencionados programas de doctorado, la mayoría provenientes del Programa de Doctorado en Investigación e Innovación en Educación. **Actualmente, en el curso 2023-2024 hay 80 personas matriculadas.** Por otra parte, es previsible que un importante porcentaje del alumnado matriculado en másteres oficiales relacionados con el perfil de ingreso recomendado prosiga su formación en el programa de doctorado que se propone.

Por otra parte, la presencia de la Educación en cualquier eje transversal de los planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de los órganos gestores de la investigación nacional e internacional garantizan una demanda de personal altamente cualificado en este contexto.

La relación del Doctorado de Educación con el I+D+i es muy significativa tanto a nivel internacional como a nivel estatal y autonómico.

**En el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 ~~Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016)~~, se especifica que además de lo contemplado en el reto sobre cambios e innovaciones sociales en la agrupación Cultura, creatividad y sociedad inclusiva, se incluye la línea estratégica de reto demográfico y cohesión social ~~la investigación en ciencias sociales y humanidades~~, que incluye como ámbito de intervención la educación, el género, la dependencia y accesibilidad, la multiculturalidad, líneas del presente doctorado. Pero, además, la investigación en educación ~~así como la investigación que incorpora la perspectiva de género~~, tiene un carácter transversal y se **incorpora** al desarrollo de la investigación científico-técnica y de las innovaciones orientadas a la búsqueda de soluciones a todos**

los retos de la sociedad. Para la consecución de este objetivo el plan estatal desarrolla el programa estatal de I+D+i orientado a los retos de la sociedad.

Por otra parte, ~~la elaboración de la solicitud de verificación de este programa de doctorado ha coincidido con el debate y la elaboración del futuro~~ el marco de actuación en materia de I+D+i de la Unión Europea «Horizonte Europa 2020» –y con la reflexión de los grandes retos y oportunidades de las políticas de I+D+i en el marco comunitario y en cada uno de los Estados miembros. En el diseño de estas políticas cobra también especial relevancia el fomento de la investigación científica, técnica y de las capacidades de innovación orientadas a la resolución de los grandes retos globales de la sociedad antes apuntados.

~~Finalmente, e~~ En el ámbito autonómico, ~~en el marco de Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Islas Baleares (2013-2017) de la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento del Gobierno de las Islas Baleares la Ley 7/2022, de 5 de agosto, de la ciencia, la tecnología y la innovación de las Illes Balears del Gobierno de las Islas Baleares y de la política integral que impulsa la consejería competente en materia de educación en relación con la Universitat de les Illes Balears, dentro del Programa de explotación y difusión del conocimiento, una de las medidas propuestas,~~ se incluye como objetivo, entre otros, j) Fomentar la innovación con el fin de que los resultados de la investigación científica den respuesta a los retos sociales y económicos y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas; n) Garantizar la igualdad efectiva entre géneros y promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia y la tecnología, como elemento indispensable para la eficiencia y la excelencia del ecosistema; p) Impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación en todos los sectores y el conjunto de la sociedad, dedicando esfuerzos específicos para incluir colectivos con una mayor dificultad de acceso; q) Potenciar los centros de investigación públicos y la investigación en los centros universitarios y hospitalarios; y s) Garantizar la perspectiva generacional y promover la inclusión de jóvenes investigadores e investigadoras como categoría transversal en el sistema de

ciencia y tecnología de las Illes Balears como elemento indispensable para garantizar el relevo generacional en la búsqueda de la excelencia del mencionado sistema, así como avanzar en la retención y la captación de talento, atendiendo a las necesidades de los jóvenes en investigación científica y en todo el sistema I+D+i de las Illes Balears. ~~la 3.1.8. Valorización de las ciencias humanas y sociales, establece como objetivo de excelencia favorecer la creación de grupos interdisciplinares, valorar la transferencia del conocimiento en las áreas de las ciencias humanas y sociales y adecuar los indicadores de transferencia del conocimiento en estas áreas.~~ Asimismo, uno de los pilares básicos citados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Islas Baleares es la investigación y la innovación como parte integral de la formación. Se establece como área prioritaria la formación del personal investigador, ya que ~~la esta formación de investigadores~~ es, ~~en este momento~~ un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. El reconocimiento social de las capacidades adquiridas y la necesidad de incrementar sustancialmente el número de personas con competencia en investigación e innovación es uno de los principales desafíos autonómicos, españoles e internacionales.

Finalmente, la estrategia de la UIB ha hecho patente la política decidida de apoyo a la investigación en educación con la creación en 2015 de un Instituto universitario propio dedicado a la investigación. Así, paralelamente al proceso de solicitud de verificación de este Doctorado ~~se ha procedido se procedió~~ a la solicitud de acreditación a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva del Instituto de Investigación e Innovación Educativa –IRIE- como ~~Instituto Mixto~~ propio de la Universitat de les Illes Balears (UIB) y la ~~Consejería de Educación, Cultura y Universidades (CECU) del Gobierno de las Islas Baleares~~. El IRIE fue acreditado en el año 2013, creado como instituto propio de la UIB en 2015 y renovó su acreditación con una puntuación de 8,53 sobre 10 en 2021 ([https://irie.uib.cat/files/documentacio/AVALUACIO\\_2021\\_IRIE.pdf](https://irie.uib.cat/files/documentacio/AVALUACIO_2021_IRIE.pdf)). El instituto además recibe apoyo del Govern de les Illes Balears a través de una aportación extraordinaria para la contratación de una persona como técnica de investigación, una de las tareas de la cual es la organización de las actividades formativas específicas del

doctorado de educación, así como la organización de otras actividades de investigación en el sí de los proyectos del doctorado, creando un contexto de investigación adecuado para la formación en investigación.

El IRIE, que ~~inicialmente está compuesto por once grupos~~ actualmente está compuesto de 13 grupos de investigación consolidados en los cuales se integran la gran mayoría de los investigadores e investigadoras participantes en este programa de doctorado, se dedica a la investigación científica y la innovación en los campos de la educación y la formación; prestando servicios de desarrollo (transferencia de conocimiento) y también realizando actividades docentes de tercer ciclo universitario, cursos de postgrado y cursos de corta duración en estos mismos ámbitos y siendo, sin duda, será una institución fundamental de apoyo al presente doctorado.

Además, el programa de doctorado en educación se insiere en la Escuela de Doctorado de la UIB. El Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración de otros organismos (centros, instituciones y entidades de I+D+I) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado Real Decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

Con este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la UIB crea la Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears (EDUIB), que fue aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011 (<https://edoctorat.uib.es/es/>). Esta Escuela es una unidad de la UIB en la cual intervienen las estructuras de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de Investigación, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y

empresas con departamentos de I+D+i, y que tiene por objetivo fundamental la organización de los estudios de doctorado.

La EDUIB ejecuta las políticas que emanan del plan estratégico de la Universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización.

La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo en torno a los estudios de doctorado para garantizar la calidad de la oferta académica, la eficiencia en la gestión y el fomento de la excelencia de la investigación y garantice una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores e investigadoras.

La visión de la EDUIB es la de un entorno eficiente para esta formación y nodo de atracción de talento y de conexión de colaboraciones científicas internacionales en estas áreas.

La EDUIB lleva alrededor de 13 años en funcionamiento y dispone de un amplio número de programas de doctorado en las 5 ramas de conocimiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Actualmente hay activos 24 programas de doctorado, 7 de ellos interuniversitarios. Desde su creación, en noviembre de 2011, se han leído un total de 881 tesis doctorales (datos a mediados de principios de octubre de 2024) y ha gestionado un volumen de 2.326 alumnos y alumnas de nuevo ingreso (desde el curso académico 2011-12 hasta el primer plazo de matrícula del curso 2024-25). Por lo que respecta al marco normativo, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, **modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio**, establece un nuevo marco que implanta una nueva estructura para los ~~programes~~ programas de doctorado, adoptando las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y las recomendaciones surgidas en diferentes foros europeos e internacionales. **Todas tes** ellas se refieren a la estructura y organización del doctorado, las competencias que deben adquirirse, las condiciones de acceso y el desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, el

papel fundamental de la supervisión y tutela de la formación investigadora, la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, la internacionalización y la movilidad esenciales en este tipo de estudios, así como la evaluación y acreditación de la calidad como referencia para su reconocimiento internacional.

La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos **investigadores e investigadoras** de universidades **extranjeras** en la co-tutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes previos a la presentación de tesis doctorales, para fomentar su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros. En este sentido, ~~desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y~~ con objeto de fomentar la participación de **personas expertas expertos** internacionales en los tribunales de tesis, la Universitat de les Illes Balears asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos **una persona extranjera experta investigador extranjero** en los tribunales de Tesis.

### **Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial**

Se prevé destinar 9 plazas de nuevo ingreso a tiempo completo y 6 plazas de nuevo ingreso a tiempo parcial, ya que parte considerable del alumnado son profesionales de la educación en activo, lo que les impedirá tener una total disponibilidad de tiempo a la hora de cursar el doctorado.

## 1.3. Universidades y centros

1.3.a. Solicitante: Universitat de les Illes Balears

1.3.b. Participantes (si procede):

No procede

### 1.3.c. Centro de impartición: Centro de Estudios de Postgrado (PALMA) Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears

a. Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Primer año de implantación	25 15
Segundo año de implantación	20 15

b. Normas de permanencia:

[http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269\\_Reglamento\\_ordenacion\\_enseñanzas\\_es.pdf](http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_enseñanzas_es.pdf)

[https://eddoctorat.uib.es/es/Gestio\\_Doctorands/regim\\_de\\_permanencia/](https://eddoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/regim_de_permanencia/)

### 1.3.d. Lenguas en las que se imparte

- Castellano
- Catalán
- Inglés

## 1.4 Colaboraciones

### 1.4.a. Colaboraciones con convenio (si procede):

- Convenio de cotutela con la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile.  
Fecha de inicio 24/02/2022. Fecha de finalización 24/02/2026.  
Naturaleza de la institución: Privada
- Convenio Erasmus+ KA131 con la University of South Bohemia (República Checa)  
Naturaleza de la institución: pública  
Año académico de fin de validez del acuerdo: 2028-2029
- Convenio Erasmus+ KA131 con la Frederick University (Chipre)  
Naturaleza de la institución: pública  
Año académico de fin de validez del acuerdo: 2028-2029
- Convenio Erasmus+ KA131 con la Universidad Palacký (República Checa)  
Naturaleza de la institución: pública  
Año académico de fin de validez del acuerdo: 2028-2029

- Convenio Erasmus+ KA131 con la Stockholm University (Suecia)

Naturaleza de la institución: pública

Año académico de fin de validez del acuerdo: 2028-2029

- ~~ICE (UIB) - IRIE:~~

~~Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universitat de les Illes Balears para el inicio de las tareas de creación del Institut de Recerca i Innovació en Educació (IRIE) como centro de titularidad compartida entre las instituciones mencionadas:~~

~~Naturaleza de la institución: pública~~

#### 1.4.b. Otras colaboraciones:

~~—Convenio específico de doble titulación de doctorado entre la Universitat de les Illes Balears y la Universidad Panamericana de Guatemala (en trámite).~~

~~—Colaboración con REDINED entre UIB y Consejería de Educación y Cultura sobre documentación educativa (en trámite).~~

~~—Convenio Servei d'Assessorament a la Recerca entre a UIB y la UB para ofrecer asesoramiento y apoyo metodológico a doctorandos e investigadores (en trámite).~~

## APARTADO 2. COMPETENCIAS.

### 2.1 Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias

Código	Competencia
CB11	Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho <del>ámbito campo</del> .
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17	Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

### 2.2 Capacidades y destrezas personales

Código	Competencia
CA01	Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
CA02	<del>Encontrar</del> <b>hallar</b> las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	La crítica y defensa intelectual de soluciones.

### 2.3 Otras Competencias:

<b>Código</b>	<b>Competencia</b>	<b>Tipo</b>
OC	Sin competencias adicionales	

## APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

### 3.1 Sistemas de información previos.

#### 3.1.1 Perfil de ingreso recomendado:

El perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado en Educación es el de ~~diplomados diplomatura, licenciados licenciatura o graduados grado en áreas afines a~~ la educación, tales como Maestro en cualquiera de sus especialidades, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Educación Primaria, Educación Infantil ~~Psicología y equivalentes u otros titulados universitarios que además acrediten estar en posesión del máster de formación del profesorado u otros másteres con una amplia presencia de contenidos propios del ámbito educativo~~ y estudios equivalentes a éstos; así como otros estudios de áreas afines como Psicología, Trabajo social, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Logopedia. Quiénes estén en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes que no superen los 300 créditos ECTS en el conjunto de sus enseñanzas y acrediten un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, deberán acreditar estar en posesión de un máster del ámbito educativo con formación en investigación (mínimo de 6 ECTS) hasta alcanzar dicho número de créditos.

~~Las capacidades y conocimientos previos recomendados son los contemplados en los estudios de grado o postgrado mencionados y relacionados con alguna de las líneas de investigación del doctorado:~~

- ~~–Pedagogía Social.~~
- ~~–Didáctica.~~
- ~~–Organización Educativa.~~
- ~~–Educación e Interpretación Ambiental.~~
- ~~–Alfabetización Informacional en Educación.~~
- ~~–Educación Inclusiva.~~
- ~~–Ciencias Sociales Aplicadas a la Educación y a la Formación.~~
- ~~–Teoría de la Educación.~~
- ~~–Historia de la Educación y del Pensamiento Pedagógico.~~
- ~~–Evaluación de Programas y servicios Sociales y Educativos y promoción del bienestar.~~
- ~~–Educación en hábitos de vida saludables.~~
- ~~–Educación Musical y de la expresión Plástica.~~
- ~~–Psicología del Desarrollo.~~
- ~~–Psicología de la Educación y orientación psicopedagógica.~~
- ~~–Estudios de género en Educación.~~
- ~~–Psicología del Lenguaje.~~
- ~~–Modelos, métodos y técnicas de investigación en Ciencias de la Educación.~~
  - ~~— Didáctica y organización educativa~~
  - ~~— Didácticas específicas~~

- ~~— Educación Inclusiva~~
- ~~— Pedagogía Social~~
- ~~— Estudios históricos, teóricos y comparados de la educación~~
- ~~— Ciencias de la actividad física y deporte~~
- ~~— Psicología del desarrollo y de la educación~~

También se considera perfil de ingreso recomendado el de personas diplomadas o graduadas de cualquier titulación que hayan cursado un máster con por lo menos 20 créditos de presencia de contenidos propios del ámbito educativo (didáctica específica, metodología de investigación, pedagogía social, psicología del desarrollo y la educación, organización educativa, entre otros) y formación en investigación (mínimo de 6 ECTS).

En el caso del acceso via licenciatura, será necesario que la misma tenga contenidos específicos del ámbito educativo.

Los másteres impartidos ~~actualmente~~ en la UIB y que cumplen estos requisitos y están relacionados con el perfil de ingreso recomendado, pero que no suponen ninguna ventaja adicional para ser admitido en los estudios de este Doctorado, son los siguientes:

- Máster U. de Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica.
- Máster U. de Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- Máster U. de Tecnología Educativa: E-Learning y Gestión del Conocimiento.
- ~~- Máster U. Universitario de Educación Inclusiva (interuniversitario).~~
- ~~- Máster U. Universitario de Intervención Socioeducativa con Menores y Familia.~~
- Máster U. en Intervención socioeducativa con Infancia, Adolescencia y Familia
- ~~- Máster U. de Primera Infancia: Perspectivas y Líneas de Intervención.~~
- Máster U. en Gestión Cultural (interuniversitario).
- ~~- Máster U. en Formación del Profesorado.~~
- Máster U. en Investigación i Intervención Psicoeducativa
- Máster U. en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza
- Máster U. en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

~~No obstante, Además, previa aprobación de la Comisión Académica, se aceptará la entrada de alumnos titulados en másteres no citados anteriormente pero que guarden relación con alguna o algunas de las líneas de investigación mencionadas.~~ También se admitirá ~~alumnos~~ **alumnado** con titulaciones extranjeras equivalentes que **cumplan** estos criterios.

### **Perfil de ingreso adicional**

Además, como perfil adicional se pueden admitir candidaturas de personas diplomadas, licenciadas o graduadas de cualquier titulación que hayan cursado un máster con por lo menos 20 créditos de presencia de contenidos propios del ámbito educativo (didáctica específica, metodología de investigación, pedagogía social, psicología del desarrollo y la educación, organización educativa entre otros) pero con menos de 6

créditos de formación en investigación (como es el caso del Máster en formación del profesorado) con complementos formativos de metodología de la investigación. Cuando el perfil de ingreso sea de licenciatura, será necesario que la misma tenga contenidos específicos del ámbito educativo (mínimo de 20 créditos).

~~Asimismo, es necesario el dominio de la lengua inglesa a nivel de lectura y comprensión de textos científicos.~~

Asimismo, es recomendable, en todos los casos, el dominio de la lengua inglesa a nivel de lectura y comprensión de textos científico, por lo que este aspecto se valorará en los criterios de admisión (Mínimo nivel B1).

En cualquier caso, ~~todas todas las solicitantes solicitudes deben acreditar los requisitos de acceso según la normativa vigente (Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio). un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de sus estudios. y haber superado, al menos, 60 ECTS de nivel de máster, relacionados con alguna de las principales líneas de investigación del Doctorado.~~

El Programa de Doctorado en Educación realizará acciones de captación de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros, a través de los mecanismos y medios promovidos por la Universitat de les Illes Balears a través ~~de la Escuela de Doctorado. Centro de Estudios de Posgrado.~~

### 3.1.2 Sistemas de información previos a la matriculación:

La Universitat de les Illes Balears pone a disposición de las personas interesadas información completa sobre su oferta de programas de doctorado, ofrecidos de forma exclusiva o en conjunto con otras universidades nacionales, a través de la página web de la UIB y de la Escuela de Doctorado (<http://edoctorat.uib.es/es/doctordat/>). La información pública de cada programa de doctorado está disponible en tres idiomas (castellano, catalán e inglés) presentando de manera clara y ordenada las diferentes vías de acceso al programa, el perfil de ingreso, el proceso de admisión y matrícula, las actividades formativas y el profesorado, entre otros aspectos.

En la página web de la Escuela de Doctorado también se podrá consultar:

- El calendario con los plazos de preinscripción y matrícula para curso académico ([https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio\\_i\\_Matricula/Preinscripcio\\_matricula/](https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/)).
- Las instrucciones para realizar la preinscripción y la matrícula, tanto de inicio como de continuación ([https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio\\_i\\_Matricula/Preinscripcio\\_matricula/Instruccions/](https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/Instruccions/)).

Específicamente, para quienes tienen titulaciones extranjeras se dispone de información sobre los requisitos de legalización y traducción, si procede, de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet: [https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio\\_i\\_Matricula/Titulacions\\_estrangeres/](https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/)

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet: <https://eddoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/>

~~Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universitat de les Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/calendaris/administratiu/2012-13/>~~

~~Además, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:~~

~~<http://www.uib.cat/es/alumnes/orientacio/>~~

~~Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información para la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:~~

~~[http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions\\_estrangeres/](http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions_estrangeres/)~~

~~Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/>~~

### 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Las personas interesadas en solicitar una plaza para cursar este programa de doctorado deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso establezca la Escuela de Doctorado (EDUIB) de la UIB.

La EDUIB comprobará si la solicitud reúne las condiciones para acceder al doctorado. De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el

conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Además, según la disposición adicional segunda del RD99/2011, se podrá admitir en los estudios de doctorado, a quienes tengan título de Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Una vez comprobado el acceso, la EDUIB, remitirá la solicitud a la comisión académica de la titulación.

Para la admisión en el programa se debe tener una carta de aval de un investigador o investigadora como posible persona que dirija la tesis y conseguir un mínimo de 5 puntos sobre 10 en los criterios de admisión independientemente de si se han cubierto o no las plazas disponibles. En el caso de que el número de preinscripciones supere al número de plazas disponibles se seguirá el orden establecido por la ponderación aplicando los siguientes criterios de admisión.

- El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (6080%). ~~La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará~~

~~en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o de diplomaturas o de licenciaturas) o de posgrado. Se utilizará La puntuación media de grado y postgrado según normativa con escala de puntuación de 0 a 10. por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas.~~ En caso de titulación extranjera será necesario aportar la equivalencia de la nota media extranjera a través del Servicio de Equivalencia de Notas del Ministerio de Universidades del gobierno español (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203615/ficha/203615.html>)

- ~~Valoración de una declaración de motivación para hacer el doctorado (10%). Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (10%). Dentro de este apartado se valorará el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa. Se adjuntará un documento de máximo 4000 caracteres (600 palabras aproximadamente) explicando la motivación específica que impulsa la candidatura, el tema de investigación previsto, una descripción de los intereses de la investigación y el dominio de los conocimientos necesarios para llevar a cabo el trabajo. Dentro de este apartado se valorará por igual el grado de motivación, la claridad de la exposición, la relación de la temática con las líneas de investigación que integran el programa, el interés que presenta la temática y el dominio de los conocimientos necesarios para llevar a cabo el trabajo.~~
- ~~Poseer una beca o contrato predoctoral para realizar los estudios de doctorado (10%). Valoración dicotómica de 0 o 10.~~
- ~~Otros méritos~~ Experiencia investigadora previa: (10%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico y profesional, como pueden ser asistencias a congresos científicos (1 punto por congreso), cursos de metodología científica (2 puntos por cada curso), historial de colaboraciones con grupos de investigación (3 puntos por cada colaboración), presentaciones en congresos científicos (4 puntos por trabajo), participación en proyectos o contratos de investigación (5 puntos), publicaciones científicas (7 puntos por trabajo publicado en libros o revistas) ~~cursos de especialización metodología científica, historial de colaboraciones con grupos de investigación publicaciones asistencias a congresos científicos;~~ y cualquier otra experiencia profesional investigadora previa.
- Dominio de la lengua inglesa a nivel de lectura y comprensión de textos científicos (10%): Se valorará el nivel de inglés (título oficial) o equivalente (certificados o diplomas) según el marco común europeo de referencia (MCER) para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002) o haber cursado y superado asignaturas de las titulaciones de grado y

postgrado, impartidas y evaluadas en inglés. Se requiere como mínimo un nivel B1 o equivalente, y un C1 o equivalente para obtener la máxima puntuación. En el caso que no se pueda aportar ningún certificado se podrá realizar una entrevista en la que se valore la capacidad de comprensión lectora y comunicación oral en esta lengua.

~~No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. Cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica, según lo dispuesto en el art. 3.2 del reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la UIB.~~

Tal como se ha indicado, 6 plazas se reservarán para alumnado a tiempo parcial una vez autorizadas por la comisión académica, según lo dispuesto en el art. 4 del reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la UIB.

Finalizado el periodo de admisión, la EDUIB publicará el listado de admisión al doctorado e indicará en qué fechas se debe formalizar la matrícula.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<http://oficinasuport.uib.es/>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

~~De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:~~

~~a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.~~

~~b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.~~

~~c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación,~~

~~equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.~~

~~d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.~~

~~e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.~~

~~f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.~~

~~g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.~~

### 3.3. Estudiantes:

¿El título está vinculado a un título previo?:

No.

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán	Nº total de estudiantes previstos de otros países
15	3 5

### 3.4. Complementos formativos

#### 3.4.1 Complementos formativos

Para acceder al presente doctorado se requerirán complementos de formación cuando se ingrese con un perfil de ingreso recomendado o adicional que no pueda acreditar 6 ECTS de formación en investigación tal como se indica en el punto 3.1. A este alumnado

se le requerirán complementos de formación en investigación. Dicha formación complementaria se comunicará en la respuesta a la solicitud de admisión. Estos complementos deberán cursarse una vez se haya producido la admisión y matriculación en el doctorado.

El complemento de formación forma parte del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la UIB (<https://cep.uib.es/es/master/MICA/11909/index.html>) :

<b>Complemento formativo 1</b>	
<b>Denominación</b>	Diseño de Investigación
<b>Número de créditos</b>	6 Ects
<b>Detalle y planificación</b>	
<b>Contenido:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El diseño de investigación en el método científico.</li> <li>• Planteamiento de la investigación: formulación de objetivos e hipótesis.</li> <li>• Clasificación de los diseños y tipos de investigación: Los diseños experimentales, los diseños cuasi-experimentales, los diseños no experimentales y el método observacional.</li> <li>• Criterios de elección del tipo de diseño: Metodología cuantitativa vs metodología cualitativa y evidencias científicas según el tipo de diseño.</li> <li>• Tipos de muestreo: Probabilístico y no probabilístico.</li> <li>• Consideraciones éticas de la investigación.</li> </ul>	
<b>Idioma de impartición:</b> Castellano	
<b>Resultados de aprendizaje:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Localizar información rigurosa a partir de fuentes fiables y analizarla de forma crítica.</li> <li>• Proponer una investigación con arreglo a los principios científicos.</li> <li>• Comunicar usando el lenguaje científico de forma oral y escrita.</li> </ul>	
<b>Actividades formativas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia y participación en clases teóricas</li> <li>• Asistencia y participación en las clases prácticas</li> <li>• Asistencia y participación en seminarios y talleres presenciales</li> <li>• Debate en foros y chats a través de plataformas virtuales</li> <li>• Estudio y trabajo individual</li> <li>• Estudio y trabajo en grupo</li> <li>• Preparación de presentaciones para clase</li> <li>• Participación en tutorías virtuales</li> <li>• Realización presencial de tareas evaluables</li> <li>• Realización a distancia de tareas evaluables</li> </ul>	
<b>Sistemas de evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en seminario y debates presenciales o virtuales.</li> <li>• Trabajos y proyectos.</li> <li>• Informes y memorias.</li> </ul>	
El peso y los elementos concretos de evaluación serán definidos anualmente en la guía docente que estará disponible antes de la matrícula.	

## APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

### 4.1. Datos básicos

#### 4.1.1. Listado de actividades

ID	Denominación
1	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears
2	Seminarios de investigación
3	Asistencia a Jornadas y congresos
3-4	Técnicas de búsqueda bibliográfica y documentación
4-5	Escritura y presentación de comunicaciones científicas
5-6	Metodologías de Investigación Cuantitativa en Educación
6-7	Metodologías de Investigación Cualitativa en Educación
8	Redacción y publicación de un trabajo científico
7-9	Movilidad Estancia de investigación

#### 4.1.2. Actividades:

**Actividad 1:** Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de les Illes Balears

Descripción de la actividad formativa:

ID 1	
<b>Denominación</b>	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de les Illes Balears
<b>Horas</b>	0
Detalle y planificación	
<p><b>Justificación:</b> Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB publicará un programa de formación transversal de <del>doctorandos</del> para estudiantes de doctorado. Este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, planificación temporal, e idioma/s de impartición. Estas actividades y su plazo de inscripción se publicarán en la página web de la Escuela de Doctorado: <a href="https://edoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Activitats_Formatives/">https://edoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Activitats_Formatives/</a></p> <p>La oferta de actividades transversales puede verse modificada por la escuela de doctorado cada curso académico, con la finalidad de actualizarla, mejorarla y/o ampliarla.</p> <p>Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica del programa de doctorado en Educación recomendará, siempre con carácter optativo, la realización de alguna de las mismas a su <del>doctorandos</del> alumnado, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial</p>	

**Carácter:** Las actividades formativas transversales son optativas para ~~todos los alumnos~~ todo el alumnado del doctorado.

**Planificación temporal:** En caso de realizar alguna de estas actividades, se recomienda ~~realizarlas hacerlo~~ durante el primer y segundo año de estudios tanto para estudiantes a tiempo completo como ~~para los estudiantes~~ a tiempo parcial.

**Contenidos y resultados:** En estos momentos se ofrecen las siguientes, aunque se irán actualizando y adaptando a las necesidades.

**Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I) - (Optativa)**

**Objetivo**

Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación escrita y oral).

**Número de horas**

30

**Requisitos**

--

**Modalidad e idioma de impartición**

Intensiva y transversal. Inglés.

**Temporalidad**

Indistinta

**Año**

1er año

**Resultados**

Competencias básicas: CB15, CB17  
Capacidades y destrezas personales: CA05

**Procedimiento de control**

Control de asistencia real del alumnado de cuya evaluación será responsable la persona encargada de la impartición de la actividad formativa. Actividades en las cuales se podrá practicar la expresión escrita en inglés para adquirir habilidades de nivel C1. Se hará una prueba evaluable de la actividad.

**Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II) - (Optativa)**

**Objetivo**

Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación escrita y oral). Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida (**Seminars, presentation y workshops**).

#### Número de horas

30

#### Requisitos

--

#### Modalidad e idioma de impartición

Intensiva y transversal. Inglés.

#### Temporalidad

Indistinta

#### Año

1er año

#### Resultados

Competencias básicas: CB14, CB15, CB17  
Capacidades y destrezas personales: CA05

#### Procedimiento de control

Control de asistencia real del alumnado de cuya evaluación será responsable la persona encargada de la impartición de la actividad formativa. Actividades en las cuales se puede practicar la expresión escrita en inglés para adquirir habilidades de nivel C1. Se hará una prueba evaluable de la actividad.

#### ***Búsqueda, Uso y Difusión de Información Científica- (Optativa)***

#### Objetivo

En un contexto de crecimiento exponencial de la información, es conveniente desarrollar las competencias y habilidades que permitan llevar a cabo de forma eficaz la búsqueda de documentación científica y académica necesaria en la redacción de una tesis doctoral. Es importante también conocer el funcionamiento del sistema de publicación científica para poder así elaborar una publicación de calidad y de impacto. Finalmente, en el curso se presentan técnicas y herramientas para mejorar la visibilidad y la difusión de los resultados de investigación

#### Número de horas

15

#### Modalidad e idioma de impartición.

En línea asíncrono. Castellano.

<b>Temporalidad</b>
Indistinta
<b>Año</b>
1er año
<b>Resultados</b>
Competencias básicas: CB11, CB12. Capacidades y destrezas personales: CA01, CA03, CA06
<b>Procedimiento de control</b>
Cada uno de los seis temas tiene una actividad obligatoria. Es necesario superarlas todas para tener la calificación de APTO. <hr/>
<b>Bioética - (Optativa)</b>
<b>Objetivo</b>
Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el alumnado conozca los aspectos éticos en experimentación y terapias (experimentación animal, con humanos, terapia génica, terapia celular) así como los nuevos retos biomédicos, sociales y legales de la bioética (clonación terapéutica y reproductiva, reproducción. Screening y selección de embriones, mejora genética).
<b>Número de horas</b>
15
<b>Modalidad e idioma de impartición.</b>
En línea con opción de parte presencial voluntaria. Castellano.
<b>Temporalidad</b>
Indistinta
<b>Año</b>
1er año
<b>Resultados</b>
Competencias básicas: CB11, CB12. Capacidades y destrezas personales: CA01, CA03, CA06
<b>Procedimiento de control</b>
Esta actividad se evaluará por medio de la asistencia en línea a sesiones de clase/debates, entrega de resúmenes, entrega de un vídeo o presentación en línea. <hr/>

### **Integridad académica - (Optativa)**

#### **Objetivo**

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el alumnado comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas. Problemas éticos de la investigación científica.

#### **Número de horas**

15

#### **Modalidad e idioma de impartición.**

Intensiva y transversal. Castellano.

#### **Temporalidad**

Indistinta

#### **Año**

1er año

#### **Resultados**

Competencias básicas: CB11, CB12.  
Capacidades y destrezas personales: CA01, CA03, CA06

#### **Procedimiento de control**

Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.

### **Scientific Writing in English- (Optativa)**

#### **Objetivo**

Este curso proporcionará un tutorial intensivo sobre escritura científica efectiva en inglés. El objetivo es definir el proceso de escritura y enseñar los fundamentos de la escritura científica efectiva.

#### **Número de horas**

20

#### **Requisitos**

--

#### **Modalidad e idioma de impartición.**

Presencial. Inglés.

#### **Temporalidad**

Indistinta	
<b>Año</b>	
1er año	
<b>Resultados</b>	
Competencias básicas: CB14, CB15, CB17 Capacidades y destrezas personales: CA05	
<b>Procedimiento de control</b>	
El control del alumnado será responsabilidad de la persona encargada de la impartición de la actividad formativa en cuestión a través de redacción de textos.	
<hr/>	
<b>Conectando ciencia e innovación: Emprendiendo el camino hacia una investigación transformadora- (Optativa)</b>	
<b>Objetivo</b>	
El objetivo de esta formación es dar a conocer los aspectos más relevantes asociados a los modelos y procesos de transferencia tecnológica y de conocimientos, que permita al alumnado aplicarlos en sus proyectos y detectar aquellos aspectos que pueden dar valor añadido a su investigación.	
<b>Número de horas</b>	
20	
<b>Requisitos</b>	
--	
<b>Modalidad e idioma de impartición.</b>	
Presencial. Castellano.	
<b>Temporalidad</b>	
Indistinta	
<b>Año</b>	
1er año	
<b>Resultados</b>	
Competencias básicas: CB13, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA02, CA04	
<b>Procedimiento de control</b>	
El control del alumnado será responsabilidad de la persona encargada de la impartición de la actividad formativa en cuestión a través de resolución de casos prácticos.	

Actividades previstas para el curso 2013-2014 son:

~~—Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I—30h).~~

~~El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión escrita (Academic Writing). El idioma de impartición será el inglés.~~

~~Competencias básicas: CB06, CB015.~~

~~Competencias personales: CA04~~

~~—Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II—30 h).~~

~~El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida ( Seminars, presentation and workshops). El idioma de impartición será el inglés.~~

~~Competencias básicas: CB06, CB015.~~

~~Competencias personales: CA04.~~

~~—Ética e integridad de la investigación científica (20 h).~~

~~El objetivo de esta actividad es que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. Se expondrán las bases del método científico y la clasificación de las disciplinas científicas. Se tratarán los problemas éticos de la investigación científica.~~

~~Competencias básicas: CB05, CB12, CB13, CB16.~~

~~Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03, CA06.~~

~~—Modelos de transferencia del conocimiento e innovación (10 h).~~

~~Actividad de formación específica con el objetivo de que el estudiante adquiera los conocimientos de las formas de realizar transferencia del conocimiento e innovación. Entre otras materias, se realizarán cursos con contenidos en legislación básica de I+D+i; protección de la propiedad industrial e intelectual; estrategias de transferencia del conocimiento: art. 83 de la LOU, spin-offs; escritura de solicitudes y gestión de proyectos de I+D+i., etc.~~

**Competencias básicas:** CB07, CB12, CB16.

**Capacidades y destrezas personales:** CA03

#### Detalle de procedimientos de control:

Las actividades formativas de carácter transversal propuestas contienen mecanismos específicos de control. Al ser unas actividades que se gestionan desde la Escuela de Doctorado, es la propia Escuela la que controla su superación. En las actividades que se desarrollan de manera presencial, el alumnado debe firmar en una hoja de firmas para justificar su asistencia. También se deben realizar las actividades de evaluación propuestas.

En las actividades que se realizan de modo virtual, se controla la participación comprobando quienes se conectan en las sesiones que se realizan virtualmente y también se debe superar una prueba de evaluación final y/o presentar las actividades requeridas en los plazos indicados por el profesorado.

La EDUIB emite un certificado de la actividad superada y el alumnado lo incorpora a su Documento de Actividades (DAD).

~~Las acciones formativas propuestas tendrán mecanismos específicos de control basados en pruebas objetivas. Con carácter general, el director o tutor serán responsables de incorporar su evaluación o aprovechamiento al Documento de Actividades del Doctorando.~~

#### Actuaciones de movilidad:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación transversal en otras universidades en el marco de las actuaciones de movilidad.

### Actividad 2: Seminarios de investigación

#### Descripción de la actividad formativa:

ID 2	
<b>Denominación</b>	Seminarios de investigación
<b>Horas</b>	10
Detalle y planificación	
<p><b>Justificación:</b> Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores e investigadoras con <del>vínculos</del> vinculación al programa de doctorado <del>sin vinculación pero</del> de reconocido prestigio (preferiblemente de centros de investigación extranjeros) <del>así como asistencia a congresos, jornadas, otros cursos formativos de interés para el doctorando.</del></p> <p><b>Contenidos:</b> Los contenidos genéricos incluyen nuevos resultados de investigaciones en educación. Los contenidos específicos dependerán de cada actividad.</p> <p><b>Lengua:</b> Castellano, catalán y/o inglés, dependiendo del investigador o investigadora y en función de la actividad concreta.</p> <p><b>Carácter:</b> Optativo.</p>	

**Duración:** ~~Con carácter general, los doctorandos habrán de asistir a un mínimo de 5 de estos seminarios. deberán de asistir a un mínimo de 10 horas~~

**Planificación temporal:** Esta actividad podrá realizarse a lo largo de los años ~~3-4 años (estudiantes a tiempo completo) o de los 5-7 años (estudiantes a tiempo parcial)~~ de duración de los estudios de doctorado.

**Resultados:** El alumnado conocerá las investigaciones actuales en educación y será capaz de compartir información científica con la comunidad.

**Actividades formativas:** Exposiciones orales, actividades prácticas y debates.

Competencias básicas: CB01, CB11, CB14, **CB17**.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

#### Detalle de procedimientos de control:

El control del alumnado será responsabilidad de la persona encargada de la impartición de la actividad formativa en cuestión a través de la asistencia y la participación. El alumnado que haya superado el mecanismo de control (asistencia) de cada uno de los seminarios recibirá un ~~el doctorando deberá presentar un certificado de asistencia y/o presentación firmado por el organismo organizador donde conste el título, fecha y duración del seminario, un informe con un resumen crítico de lo explicado y el posible impacto que podría tener en su trabajo de investigación a su Director de tesis o Tutor.~~ Dicho justificante se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda y el tutor o tutora de tesis valorará el aprovechamiento de dichas actividades.

#### Actuaciones de movilidad:

Los departamentos de la UIB i el Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de les Illes Balears disponen de programas específicos para la financiación del viaje y la estancia de investigadores e ~~investigadoras~~ de reconocido prestigio ~~relacionados~~ con las líneas de investigación ~~relacionadas con las~~ del programa. Así mismo, se solicitarán las ayudas de los programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para ~~profesores~~ profesorado invitado. Además, la UIB también dispone de ayudas a la movilidad de ~~los estudiantes inscritos en el de doctorado.~~

#### Actividad 3: Asistencia a jornadas / congresos

##### Descripción de la actividad formativa:

ID 3	
<b>Denominación</b>	Asistencia a jornadas / congresos
<b>Horas</b>	10 horas
Detalle y planificación	
<b>Justificación:</b> Actividad de formación específica consistente en la asistencia a congresos o jornadas.	
<b>Contenidos:</b> Los contenidos genéricos incluyen nuevos resultados de investigaciones en educación. Los contenidos específicos dependerán de cada actividad.	
<b>Lengua:</b> El idioma de impartición será el propio del congreso o jornada.	

**Carácter:** Optativo.

**Duración:** 10 horas.

**Planificación temporal:** Esta actividad podrá realizarse a lo largo de los años de duración de los estudios de doctorado.

**Resultados:** El alumnado conocerá las investigaciones actuales en educación y será capaz de compartir información científica con la comunidad.

Competencias básicas: CB01, CB11, CB14, CB17.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Detalle de procedimientos de control:

De cada una de las Jornadas y congresos se deberá presentar un justificante certificado de asistencia y/o presentación firmado por el organismo organizador donde conste el título, fecha, duración y presentación de trabajo, si es el caso. El tutor o tutora de tesis valorará el aprovechamiento de dichas actividades durante las tutorías. Dichos justificantes se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.

Actuaciones de movilidad:

Los departamentos de la UIB i el Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de les Illes Balears disponen de programas específicos para la financiación del viaje y la estancia de investigadores e investigadoras de reconocido prestigio relacionados con las líneas de investigación del programa. Así mismo, se solicitarán las ayudas de los programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para profesorado invitado. Además, la UIB también dispone de ayudas a la movilidad del alumnado de doctorado.

#### **Actividad 4 3:** Técnicas de búsqueda bibliográfica y documentación

Descripción de la actividad formativa:

<b>ID 3-4</b>	
<b>Denominación</b>	Técnicas de búsqueda bibliográfica y documentación
<b>Horas</b>	20
<b>Detalle y planificación</b>	
<p><b>Justificación:</b> Actividad de carácter obligatorio que tiene por objetivo <del>que el doctorando adquiera la adquisición de</del> la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.</p> <p><b>Contenido:</b> El contenido estará enfocado a saber realizar la revisión de la literatura científica en el contexto de la UIB, lo que incluirá tipos de revisiones, el servicio de biblioteca en la UIB, las bases de datos educativas y la búsqueda, selección y gestión de documentos.</p> <p><b>Lengua:</b> Castellano</p>	

<p><b>Carácter:</b> Obligatorio</p> <p><b>Duración:</b> 20 horas</p> <p><b>Planificación temporal:</b> El primer año a tiempo completo y a tiempo parcial.</p> <p><b>Resultados:</b> El alumnado será capaz de realizar una búsqueda bibliográfica rigurosa, citar las fuentes correctamente y usar un gestor bibliográfico.</p> <p>Competencias básicas: CB01, CB02, CB06, CB11, CB13, CB14 Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02</p>
---

#### Detalle de procedimientos de control:

La persona responsable de la actividad será la encargada de evaluarla a través de la valoración de:

- Las actividades prácticas propuestas.
- Participación activa en los foros.

La información de la evaluación estará disponible antes de la matrícula en la guía docente del curso.

El alumnado recibirá un certificado de aprovechamiento del curso donde conste el título, fecha y duración. Dicho justificante se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.

~~Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado del arte de su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica bajo la supervisión del Director de Tesis. El Director de tesis o Tutor deberá realizar las evaluaciones de dicho trabajo (apto o no apto) e incorporarlas en el Documento de Actividades del Doctorando.~~

#### Actuaciones de movilidad:

No procede.

#### **Actividad 5 4:** Escritura y presentación de comunicaciones científicas

Descripción de la actividad formativa:

<b>ID 5 4</b>	
<b>Denominación</b>	Escritura y presentación de comunicaciones científicas
<b>Horas</b>	20
<b>Detalle y planificación</b>	
<p><b>Justificación:</b> Actividad de formación específica en la que se muestran los diferentes tipos de comunicación científica, y sus características. <del>consistente en la preparación para la comunicación científica. La actividad incluirá la realización de un artículo científico relacionado con el tema de Tesis, así como de su exposición pública.</del> El objetivo es que este conocimiento sea usado para la realización de un texto a presentar en un congreso o en una revista con indicios de calidad reconocidos.</p>	

**Contenidos:** Se abordarán los indicadores de calidad de publicaciones, los sesgos y falacias de investigación, el lenguaje científico, y diferentes formatos de comunicación científica como la tesis doctoral, el artículo, y otros formatos. Finalmente se abordará el tema de la revisión por pares.

**Lengua:** Castellano

**Carácter:** Obligatoria

**Duración:** 20 horas

**Planificación temporal:** Entre el primer y el segundo año a tiempo completo y entre el primer, segundo o tercer año a tiempo parcial.

~~Como norma general, la actividad será obligatoria para todos los estudiantes y se llevará a cabo a partir del segundo año del Programa para los estudiantes a tiempo completo y a partir del tercero para los estudiantes a tiempo parcial.~~

**Resultados:** El alumnado será capaz de elaborar un trabajo científico riguroso, revisarlo siguiendo los estándares científicos y presentarlo en un foro científico.

Competencias básicas: CB02, CB06, CB13, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03, CA06

#### Detalle de procedimientos de control:

La persona responsable de la actividad será la encargada de evaluarla a través de la valoración de:

- El desarrollo de las actividades prácticas propuestas
- La planificación de una revisión sistemática

La información de la evaluación estará disponible antes de la matrícula en la guía docente del curso.

El alumnado recibirá un certificado de aprovechamiento del curso donde conste el título, fecha y duración. Dicho justificante se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.

~~En el caso de la preparación de la comunicación: justificante del Director de tesis o Tutor y copia del texto que acompaña a la comunicación (resumen corto o artículo). Para su presentación: certificado de asistencia, o programa del evento o actas en los que se acredite la presentación de la misma. Ambos se adjuntarán al Documento de Actividades del Doctorando.~~

#### Actuaciones de movilidad:

Los Departamentos de la UIB y el Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de les Illes Balears disponen de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias ~~que los doctorandos~~ en caso de aceptación del trabajo derivado.

#### **Actividad 6 5:** Metodologías de Investigación Cuantitativa en Educación

##### Descripción de la actividad formativa:

**ID 6 5**

<b>Denominación</b>	Metodologías de Investigación Cuantitativa en Educación
<b>Horas</b>	40 <del>25</del>
<b>Detalle y planificación</b>	
<p><b>Justificación:</b> Actividad de formación específica cuyo objetivo es la adquisición de capacidades para examinar los datos de manera numérica en el campo de la Estadística y plantear diseños de investigación que requieran el uso de la metodología cuantitativa</p> <p><b>Contenidos:</b> Específicamente el curso se centrará en la adquisición de conocimientos sobre técnicas de investigación cuantitativa y de las técnicas de análisis de datos imprescindibles para realizar una investigación en el ámbito educativo, y la utilización de software específico (SPSS, SAS, <del>JASP</del>, R, etc.) para el análisis y explotación de datos.</p> <p><del>En el caso de que alguno/a de ellos/as ya posea esa formación, la Comisión Académica del Doctorado estimará la posibilidad de convalidarle la parte de la oferta formativa correspondiente.</del></p> <p><b>Lengua:</b> español</p> <p><b>Carácter:</b> Optativo</p> <p><b>Planificación temporal:</b> Se recomienda su realización durante el <del>primer o segundo y tercer</del> año <del>para los estudiantes a tiempo completo, y en el tercero, cuarto o quinto año para los estudiantes a tiempo parcial.</del></p> <p><b>Resultados:</b> El alumnado será capaz de planificar, realizar los análisis e interpretar un trabajo científico siguiendo una metodología de investigación cuantitativa relacionada con su investigación</p> <p>Competencias básicas: <del>CB1, CB02, CB03</del>, CB11, CB12</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03, CA05</p>	

#### Detalle de procedimientos de control:

La persona responsable de la actividad será la encargada de evaluarla a través de la valoración de:

- El grado de adquisición de los conocimientos teóricos.
- El adecuado desarrollo de las actividades prácticas propuestas.
- La participación activa en los foros.

La información de la evaluación estará disponible antes de la matrícula en la guía docente del curso.

Una vez superado el curso se obtendrá un certificado de aprovechamiento. El alumnado ~~director de tesis o tutor~~ será responsable de incorporar su evaluación o aprovechamiento en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.

~~Realización de un diseño de investigación de diversas actividades que requieran el uso de las metodologías cuantitativa abordadas en el curso, como la recogida y el análisis de datos, su interpretación y la elaboración de las conclusiones que se deriven.~~

#### Actuaciones de movilidad:

No procede

**Actividad 7 6:** Metodologías de Investigación Cualitativa en Educación

Descripción de la actividad formativa:

<b>ID 7 6</b>	
<b>Denominación</b>	Metodologías de Investigación Cualitativa en Educación
<b>Horas</b>	40 25
<b>Detalle y planificación</b>	
<p><b>Justificación:</b> Actividad de formación específica cuyo objetivo es la adquisición de capacidades para examinar los datos en contextos que requieran el uso de la metodología observacional y de otras técnicas de investigación cualitativa.</p> <p><b>Contenido:</b> Específicamente el curso se centrará en la adquisición de conocimientos sobre las técnicas de investigación cualitativa imprescindibles para realizar una investigación en el ámbito educativo y la utilización de software específico (NUD-IST, N VIVO, ATLAS.ti, QDA, etc.) para el análisis de datos.</p> <p><del>En el caso de que alguno/a de ellos/as ya posea esa formación, la Comisión Académica del Doctorado estimará la posibilidad de convalidarle la parte de la oferta formativa correspondiente.</del></p> <p><b>Lengua:</b> español</p> <p><b>Carácter:</b> optativo</p> <p><b>Planificación temporal:</b> Se recomienda su realización durante el <del>primer o segundo y tercer</del> año <del>para los estudiantes a tiempo completo, y en el tercero, cuarto o quinto año para los estudiantes a tiempo parcial.</del></p> <p><b>Resultados:</b> El alumnado será capaz de planificar, realizar los análisis e interpretar un trabajo científico siguiendo una metodología de investigación cualitativa relacionada con su investigación</p> <p>Competencias básicas: CB01, CB02, CB03, CB11, CB12, CB14</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA02, CA05, CA06</p>	

Detalle de procedimientos de control:

La persona responsable de la actividad será la encargada de evaluarla a través de la valoración de:

- Discusiones y debates
- Actividades prácticas
- Elaboración de informes

La información de la evaluación estará disponible antes de la matrícula en la guía docente del curso.

Una vez superado el curso se obtendrá un certificado de aprovechamiento. El ~~alumno~~ alumnado ~~director de tesis o tutor~~ serán responsables de incorporar su evaluación o aprovechamiento ~~al~~ en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.

~~Realización de diversas actividades un diseño de investigación que requieran el uso de las metodologías abordadas en el curso, la recogida y el análisis de datos, su interpretación y la elaboración de las conclusiones que se deriven.~~

Actuaciones de movilidad:

No procede

### Actividad 8: Redacción y publicación de un trabajo científico

Descripción de la actividad formativa:

ID 8	
<b>Denominación</b>	Redacción y publicación de un trabajo científico
<b>Horas</b>	160
Detalle y planificación	
<p><b>Justificación:</b> Actividad de formación específica cuyo objetivo es realizar un trabajo científico relacionado con su tema de investigación y publicarlo con el fin de conocer y experimentar una de las vías de transferencia de resultados de investigación a la difusión en revistas científicas u otros medios.</p> <p><b>Contenido:</b> El alumnado con la supervisión de quienes dirigen su tesis será capaz de llevar a cabo un trabajo de investigación y redactar y publicar un trabajo científico siguiendo el método científico relacionado con su tema de investigación.</p> <p><b>Lengua:</b> inglés, español o cualquiera aceptada por el soporte de publicación</p> <p><b>Carácter:</b> obligatorio</p> <p><b>Planificación temporal:</b> 3er año a tiempo completo o entre el 4 o 5 año a tiempo parcial</p> <p><b>Resultados:</b> un artículo en revistas u otros medios (capítulos de libro o libros) indexados en bases de datos reconocidas dentro el ámbito de la comunidad científica.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12; CB13; CB14; CB15; CB16</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA01; CA02; CA3; CA4; CA05; CA6</p>	

### Detalle de procedimientos de control:

El director o directora de la tesis supervisará la elaboración y publicación que se añadirá al Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda una vez aceptado para su publicación. El control de la actividad será la propia publicación o bien certificado de aceptación por parte de la revista.

### Actuaciones de movilidad:

No procede

### Actividad 9 7 : Movilidad Estancias de investigación

Descripción de la actividad formativa:

ID 9 7	
<b>Denominación</b>	Movilidad Estancias de investigación
<b>Horas</b>	40
Detalle y planificación	

**Justificació:** En el marco de esta actividad formativa se incluyen ~~las siguientes actuaciones~~ las estancias de investigación en otros centros. Período de duración: tres meses a realizar en uno o varios períodos y centros de investigación que permita la obtención de la mención de doctor o doctora internacional. Cada estudiante podrá realizar un mínimo de 40 horas, que corresponden a la realización de una estancia de 1 semana, o bien una combinación equivalente de los diferentes tipos de actuaciones contempladas en esta actividad. Si se optara por conseguir la Mención Internacional, puesto que esta precisa de estancias de al menos 3 meses, el cómputo mínimo deberá ser de 480 horas. En las matrículas a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

~~→Asistencia a cursos de especialización (transversales o específicos)~~

~~→Asistencia a congresos científicos~~

~~→Estancia de investigación en otros centros. Período de duración: tres meses a realizar en uno o varios períodos y centros de investigación.~~

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de ~~actividades de estancias de formación (asistencia a cursos de especialización y/o congresos científicos)~~ en otras universidades/instituciones en el marco de las actuaciones de movilidad, informando periódicamente de las mismas cuando tenga noción de ellas.

El correcto seguimiento de las actividades a realizar ~~la asistencia a cursos de especialización y congresos científicos será a cargo del director/a de las tesis correspondientes. En el caso de en las estancias de investigación en otros centros, corresponderá a cada responsable de los convenios vigentes con otros dichos centros, siempre de acuerdo con los directores y directoras de tesis de los doctorandos correspondientes. Al finalizar la estancia de investigación, el alumnado deberá elaborar una memoria de las actividades realizadas que será evaluada por el tutor o tutora de la tesis. Se utilizará el sistema de convalidaciones que la Universitat de les Illes Balears tiene para validar estas actividades de movilidad.~~

~~Estas normas se aplicarán a los doctorandos a tiempo completo y parcial.~~

~~Uno de los aspectos críticos de estas actividades es la financiación de las mismas. En este sentido, la Universidad de las Islas Baleares dispone de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias de los doctorandos, en caso de aceptación del trabajo derivado. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin. Además, la mayor parte de las becas doctorales, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del alumno para realizar tareas de investigación en otros centros.~~

Esta actividad será optativa dado que ~~Sin embargo~~ el programa de Doctorado no puede asegurar su la financiación de esta actividad ni las mismas, ni su adaptación a los alumnos en los casos de matrícula a tiempo parcial, ni la necesidad/oportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Además, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar actividades de movilidad. Por estos dos motivos, la actividad de movilidad no tendrá carácter obligatorio.

**Contenido:** Intercambio científico sobre temática educativa.

**Lengua:** La del lugar de intercambio (inglés, español u otra)

**Carácter:** optativo

**Planificación temporal:** Se recomienda durante el segundo o tercer año cuando la matrícula es a tiempo completo y cuarto o quinto año cuando es a tiempo parcial.

**Resultados:**

Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03, CA04, CA05.

#### Detalle de procedimientos de control:

La estancia será autorizada por la Comisión Académica. Al finalizar, se presentará informe de la estancia, emitido por el investigador o investigadora de acogida o en su defecto por el director o directora de la tesis, y refrendado por la Comisión Académica. El informe incluirá todos los detalles relevantes de la estancia (fechas, grupo de acogida, actividades desarrolladas) y quedará incorporado al Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda. Además, el estudiante la persona beneficiaria de la estancia de investigación deberá elaborar una memoria de las actividades realizadas durante la misma como mecanismo de control.

#### Actuaciones de movilidad

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los estudiantes de doctorandos doctorado, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades. Adicionalmente, dentro de los proyectos de investigación de cada grupo de investigación, habitualmente se dispone de fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes del alumnado de doctorado que está involucrado en los mismos. Además, la mayor parte de las becas doctorales, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del alumno para realizar tareas de investigación en otros centros.

Al margen de los recursos que pueda proporcionar a nivel general, la Universidad, el Doctorado de educación tiene diversos Convenios Erasmus para Doctorado que tienen los profesores que tienen el profesorado que participa en el programa (ver apartado de convenios) a con la Universidade do Porto (Dra. Carmen Orte), y con la Universidade de Lisboa (Dr. Francesc Casadesús) de Portugal.

Además, un grupo de investigación del futuro IRIE, integrado por profesores de nuestra universidad que también forman parte de los diferentes equipos de investigación vinculados al programa de doctorado, participa en una red de universidades para la creación de un PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACTION, Proyecto EDUCREA:

Proyecto Development, Cultural Diversity and Creative Economy—EDUCREA— para el programa Erasmus Mundus Action 2—Erasmus Mundus Partnerships—(pendiente de aprobación). Ofrece estancias de 48 meses y realización de un doctorado.

Partners: University of Girona (Spain) (COORDINATOR), Centro Latinoamericano de Economía Humana (Uruguay) (CO COORDINATOR), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Honduras), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Nicaragüense (Nicaragua), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (El Salvador), Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile), Universidad Tecnológica Bolívar (Colombia), Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), Universidad del Rosario (Colombia),



~~Universidad Tecnológica de Panamá (Panama), Universidade Federal do Rio Grande do Norte (Brazil), Universidad de Sancti Spiritus “José Martí Pérez” Filial Univ (Cuba), Universidad Veracruzana (Mexico), University of Palermo (Italy), University of the Balearic Islands (Spain), University Montpellier 1 (France), Institut del Teatre (Spain).~~

~~Tutor de la UIB: Miquel Francesc Oliver Trobat — director del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).~~

## APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

### 5.1. Supervisión de tesis doctorales.

La Universitat de les Illes Balears utiliza los siguientes modelos para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Por una parte, el Código de Buenas Prácticas ([http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552\\_Codigo\\_buenas\\_practicas\\_es.pdf](http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf)), recoge un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Por otra parte, la Carta de Tesis recoge los derechos y obligaciones de los directores y directoras, tutores y tutoras y alumnado de doctorado ([http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562\\_Carta\\_tesis\\_es.pdf](http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf)).

Asimismo, en desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Acuerdo Normativo por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears se especifican las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16.

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

Artículo 15. Tutor

Artículo 16. Director de tesis

#### Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales

Siempre que sea posible, la comisión académica asignará una doble dirección de tesis con el fin de promover las sinergias y aumentar la interdisciplinariedad entre los propios equipos de investigación del doctorado, además de favorecer las colaboraciones externas.

#### Internacionalización del programa

Se favorecerá la participación de profesorado internacional a través de las codirecciones de tesis. Por otro lado, está previsto que, en todos los casos de mención internacional, se realicen un mínimo de dos informes previos de persona expertas internacionales y que, de las tres personas que forman el tribunal, un mínimo de una sea experta internacional. En el resto de los casos, se intentará, dentro de lo posible, que haya

doctores o doctoras internacionales entre las personas expertas que realizan los informes previos, así como en el tribunal de tesis.

### Actividades de supervisión propias del programa de Doctorado

El Código de Buenas Prácticas:

[http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221271\\_Codigo\\_buenas\\_practicas\\_es.pdf](http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221271_Codigo_buenas_practicas_es.pdf)

y la Carta de Tesis:

[http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221274\\_Carta\\_tesis\\_es.pdf](http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221274_Carta_tesis_es.pdf)

con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13:

Artículo 9. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, organización y coordinación del programa de doctorado.

2. La comisión académica de un programa de doctorado estará formada íntegramente por doctores y es nombrada por la Rectora de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 7.3 de este reglamento.

3. Las funciones de la comisión académica son:

a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.

b) Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.

c) Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.

d) Admitir los doctorandos en el programa.

e) Proporcionar a los doctorandos un tutor, inmediatamente después de la formalización de su matrícula en el programa.

f) Proporcionar a los doctorandos un director de tesis doctoral, en un plazo inferior a seis meses desde la fecha de matriculación en el programa.

~~g) Aprobar, si procede, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.~~

~~h) Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.~~

~~i) Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real 99/2011, de 28 de enero.~~

~~j) Autorizar la presentación de la tesis doctoral.~~

~~4. La composición de la comisión académica es:~~

~~a) El coordinador del programa de doctorado, que la preside.~~

~~b) Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación a que se refiere el artículo 145 de los Estatutos de la UIB, dentro del ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.~~

~~c) Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que han firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que deberá estar en posesión del título de doctor.~~

~~En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica establecerá de acuerdo con lo que estipule el convenio, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto.~~

~~5. La comisión académica trasladará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la ratificación pertinente, si procede:~~

~~a) Los nombramientos de tutor y director de tesis. En el caso del director de tesis, el nombramiento se acompañará del currículum actualizado del investigador nombrado.~~

~~b) El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.~~

~~c) La tesis, con el informe del director a que hace referencia el artículo 15 de este reglamento, y la autorización para presentarla.~~

~~d) La propuesta de tribunal, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de este reglamento.~~

~~Artículo 10. Tutor~~

~~1. El tutor será un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la Escuela de Doctorado de la UIB o las unidades competentes en materia de investigación que organizan el programa ya las que se refiere el artículo 145 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de manera que, además del~~

~~profesorado de la UIB participando en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores ajenos a la UIB y pertenecientes a empresas o instituciones de investigación la participación de las cuales en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto:~~

~~2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará el tutor de cada doctorando una vez éste haya sido admitido al programa. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento:~~

~~3. Es responsabilidad del tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando:~~

~~4. La comisión académica, oído el doctorando y siempre que concurren razones justificadas, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento:~~

#### Artículo 11. Director de tesis

~~1. El director de tesis será un doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios:~~

~~2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al director de la tesis doctoral en un plazo máximo de seis meses después de que el doctorando haya matriculado en el programa. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento, para lo cual deberá presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis:~~

~~3. El director de tesis doctoral podrá coincidir o no con el tutor a que hace referencia el artículo 10 de este reglamento:~~

~~4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación; en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis realizará un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 1 y 12.5 de este reglamento:~~

~~5. La tesis la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o~~

~~internacional, con la autorización previa de la comisión académica. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.~~

~~6. La comisión académica, oídos el doctorando y el director de tesis y siempre que concurran razones justificadas, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento.~~

#### ~~Artículo 12. Doctorando~~

~~1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que se llevará a cabo la matrícula.~~

~~2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.~~

~~3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de GRIEGO o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.~~

~~4. Antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica para la aprobación pertinente.~~

~~5. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto~~

~~deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.~~

#### ~~Artículo 13. Carta de tesis~~

~~La UIB, de acuerdo con el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en representación de la Universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso debe ser firmado tan pronto como sea posible después de la admisión del doctorando y una vez que se le haya asignado un director de tesis. El documento debe incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar en el ámbito de programas de doctorado.~~

~~La composición de la Comisión Académica del programa de doctorado, debe atenerse a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. De forma específica, para el programa de Doctorado en Educación, la Comisión Académica estará integrada por 7 miembros que puedan acreditar como mínimo un tramo de investigación, salvo el presidente de la comisión que debe acreditar un mínimo de 2 tramos. Integrarán la comisión dos investigadores de cada uno de los equipos relacionados en la plantilla de recursos humanos (apartado 6.1. Descripción detallada de los equipos de investigación) y el director del Instituto de Ciencias de la Educación de la UIB (instituto que se está previsto que en breve se transforme en Instituto de Investigación e Innovación Educativa -IRIE-, actualmente en proceso de acreditación por la ANEP).~~

~~Respecto a las actividades de supervisión del programa de doctorado en Educación, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una reunión anual con los profesores doctores los Departamentos implicados para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos en programas anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. Así mismo, La Universidad de las Illes Balears propondrá medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será~~

~~reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual.~~

~~También está prevista la dirección múltiple y las codirecciones de tesis doctorales para favorecer la investigación multidisciplinar y las co-direcciones internacionales.~~

~~La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes para la obtención de la Mención Internacional y fomentar su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (principalmente de los citados en el apartado de Otras Colaboraciones). En este sentido, desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universidad de las Islas Baleares asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.~~

~~En la actualidad los investigadores participantes en el programa mantienen colaboraciones con diferentes instituciones universitarias mediante programas ERASMUS tal y como se ha indicado en la Actividad Formativa de Movilidad.~~

## 5.2. Seguimiento del doctorando

~~El seguimiento del alumnado de doctorado se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorado) del RD 99/2011. En concreto, se encuentra regulado en los siguientes artículos del Acuerdo Normativo por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears:~~

~~Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado~~

~~Artículo 17. Doctorando~~

~~De acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo Normativo, la Comisión Académica de un programa de doctorado estará compuesta por:~~

- ~~a. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado, que la preside.~~
- ~~b. Un mínimo de dos profesores o profesoras de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación.~~

c. Una persona representante, en su caso, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor o doctora. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

En el caso del Programa de Doctorado en Educación, la comisión académica estará formada por dos personas representantes de cada equipo de investigación y una representante del Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE).

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación para la asignación del Tutor o Tutora y del Director o Directora de Tesis es el siguiente:

- ~~1. En cada curso académico, la Comisión designará los Tutor de Tesis de entre los profesores vinculados de forma permanente a los departamentos de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación (PAPE) y Pedagogía y Didácticas Específicas (PDE) o de otros departamentos con investigadores en temáticas educativas afines a las líneas de investigación propias del Doctorado en Educación.~~
1. Una vez ~~admitido el doctorando~~ realizada la admisión en el Programa, la Comisión le asignará el Tutor o Tutora de la Tesis de entre ~~los el~~ profesores profesorado de cada equipo dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión.
2. ~~El Tutor será el encargado de proponer a la~~ La Comisión académica propondrá un Director o Directora de Tesis de entre ~~todos todo los el~~ profesores profesorado participantes en el Programa de Doctorado (teniendo en cuenta el tema de la investigación y su situación como estudiante a tiempo completo o parcial). ~~Este Este director, junto con el tutor en el caso de que sea diferente, propondrán~~ propondrá (junto con el tutor o tutora en el caso de que sea diferente) otros posibles doctores o doctoras del ámbito académico nacional e internacional que puedan codirigir la tesis. La comisión estudiará la propuesta y asignará, si es posible y adecuado, un mínimo de dos directores o directoras a cada estudiante.
3. Los directores o directoras serán ~~El Director~~ formalmente asignados ~~al doctorando~~ por la Comisión en un plazo máximo de 3 6 meses a partir de la matriculación en el Programa.

Los cambios que se produzcan en relación con los ~~tutores y directores~~ las personas responsables de la dirección y tutoría de Tesis durante la realización del doctorado serán resueltos por la Comisión Académica.

La Comisión académica del doctorado revisará anualmente el registro de actividades de cada estudiante, la certificación de sus datos y el informe de tutoría y dirección sobre el avance de su plan de investigación con el fin de evaluar el progreso realizado.

Se prevé que el alumnado del doctorado con contrato de formación predoctoral, siempre que las condiciones lo hagan posible, realice una estancia de investigación en un centro internacional, con el fin de obtener la mención internacional al título.

Siempre que sea posible se propondrán codirecciones internacionales y/o cotutelas internacionales.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctora o Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de les Illes Balears se promoverán las estancias de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar la formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título. Cuando la matrícula sea a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

~~Según lo establecido en el artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears:~~

~~[http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269\\_Reglamento\\_ordenacion\\_ensenanzas\\_es.pdf](http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenanzas_es.pdf) especifica que en el momento de matrícula se materializará para cada estudiante el Documento de Actividades del Doctorando. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de la Universidad de las Illes Balears (GREC: <https://webgrec.uib.es/>) o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.~~

También se establece que antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente dicho plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de les Illes Balears (<http://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/>) se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación para la asignación del Tutor y Director de Tesis es el siguiente:

- 1) En cada curso académico, la Comisión designará los Tutor de Tesis de entre los profesores vinculados de forma permanente a los departamentos de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación (PAPE) y Pedagogía y Didácticas Específicas (PDE) o de otros departamentos con investigadores en temáticas educativas afines a las líneas de investigación propias del Doctorado en Educación.
- 2) Una vez admitido el doctorando en el Programa, la Comisión le asignará el Tutor dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión.
- 3) El Tutor será el encargado de proponer a la Comisión un Director de Tesis de entre todos los profesores participantes en el Programa de Doctorado, teniendo en cuenta el tema de la investigación y su situación como estudiante a tiempo completo o parcial.
- 4) El Director será formalmente asignado al doctorando por la Comisión en un plazo máximo de 6 meses a partir de la matriculación en el Programa.

~~Los cambios que se produzcan en relación con los tutores y directores de Tesis durante la realización del doctorado serán resueltos por la Comisión Académica.~~

### 5.3. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

El procedimiento para la presentación y lectura de tesis doctorales seguirá lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011 y lo recogido en el Acuerdo Normativo, que especifica en el Capítulo IV, en los artículos 20 a 31, la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

Artículo 20. La tesis doctoral

Artículo 21. Mención internacional en el título de Doctor

Artículo 22. Mención de “Doctorado Industrial” en el título de Doctor

Artículo 23. Tesis en régimen de cotutela internacional

Artículo 24. Inicio del depósito de la tesis doctoral

Artículo 25. Informes de los expertos externos

Artículo 26. Resolución del depósito y la autorización para la defensa de la tesis doctoral

Artículo 27. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

Artículo 28. Defensa de la tesis doctoral

Artículo 29. Evaluación de la tesis doctoral

Artículo 30. Archivo y publicación de la tesis doctoral

Artículo 31. Procedimiento para la autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales sometidas a procesos de protección de datos o resultados que puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento

Tanto el código de buenas prácticas, como la carta de tesis, el seguimiento de los doctorandos y doctorandas y los trámites para la presentación y lectura de las tesis doctorales, se adaptarán, si fuera necesario, a los cambios de normativa que se puedan desarrollar con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

Además de la normativa general, para presentar la tesis en el Doctorado de Educación la persona candidata deberá entregar el registro actualizado de actividades formativas y de investigación.

Para la autorización de la presentación de la tesis se establece como obligatorio tener publicado o aceptado para su publicación un artículo, libro o capítulo de libro indexado en bases de datos reconocidas dentro del ámbito de la comunidad científica. Antes de la autorización de la lectura de la tesis se comprobará que no existe plagio.

~~Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica en los artículos 14 a 18 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:~~

#### ~~Artículo 14. La tesis doctoral~~

~~1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I + D + i.~~

~~2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.~~

~~3. Para garantizar la calidad de la tesis, con anterioridad a su presentación formal, el director de tesis hará llegar a la comisión académica un informe razonado sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por el órgano responsable de la gestión académica del programa. La comisión académica o el órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, podrán si lo consideran oportuno solicitar informes complementarios por parte de expertos ajenos al programa de doctorado.~~

#### ~~Artículo 15. Tramitación de la tesis doctoral~~

~~1. El doctorando presentará a la comisión académica un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director a que hace referencia el artículo 14.3 de este reglamento. Esta presentación podrá coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y 12.7 de este reglamento.~~

~~2. La comisión académica autorizará, si procede, la presentación de la tesis doctoral.~~

~~3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento.~~

~~4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director y la propuesta de tribunal al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para su ratificación y aprobación, si procede.~~

~~El órgano responsable podrá revocar la autorización de la comisión académica para la presentación formal de la tesis, y podrá no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, el órgano responsable de la gestión académica remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado.~~

~~5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, informará a la comisión académica y el doctorando para que proceda al depósito de la tesis en las condiciones que establecen a continuación:~~

~~a) Se harán llegar dos ejemplares de la tesis al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, donde quedarán depositados. Las tesis doctorales presentadas en una lengua que no sea el inglés, el catalán o el castellano, deberán incluir un resumen en alguna de estas lenguas, para que pueda seguir con el procedimiento.~~

~~b) Se establece un plazo de quince días hábiles de depósito, desde la llegada de los ejemplares al Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, los cuales comunicarán a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis, con indicación del autor, el programa de doctorado, el título, el director y codirectores, en su caso, y el nombre y filiación del presidente de la comisión académica del programa de doctorado.~~

~~c) Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado.~~

~~Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado, que dirigirán a su Presidente, con copia al órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, y de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.~~

~~d) Una vez cumplido el plazo de quince días de depósito, la comisión académica enviará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.~~

~~En caso de que, a juicio del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, sea imprescindible la realización de cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa porque, en su caso, vuelva a comenzar el proceso de depósito una vez hechas las modificaciones.~~

~~e) Excepcionalmente, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, podrá someter las tesis doctorales presentadas en un proceso de evaluación propio, que consistirá en obtener los informes de doctores del ámbito de conocimiento sobre el que versa la tesis, pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros y que no formen parte de la UIB.~~

~~En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director y en su caso codirectores de la tesis, ya la comisión académica del programa.~~

#### ~~Artículo 16. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral~~

~~1. El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, y deberán cumplir los siguientes requisitos:~~

~~a) Estar en posesión del grado de doctor.~~

~~b) Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que deberá recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación.~~

~~c) Estar en activo como investigador en el campo de investigación en que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado a que se hace referencia en la letra anterior.~~

~~d) Desarrollar, o haber desarrollado, su actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I + D + i de alguna empresa de ámbito nacional o internacional.~~

~~2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB ya las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado o del programa.~~

~~3. La propuesta de tribunal deberá ir acompañada de un documento que acredite la idoneidad curricular de cada uno de los miembros propuestos, este documento consistirá en un currículum actualizado de cada uno de los miembros, de acuerdo con lo previsto en el primer apartado de este artículo.~~

~~4. La comisión académica del programa hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y los vocales, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados del currículum presentado.~~

~~5. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que hace referencia el sexto apartado de este mismo artículo.~~

~~6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.~~

~~7. La comisión académica enviará esta propuesta al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de este reglamento. La rectora nombrará formalmente el tribunal.~~

~~8. La comisión académica del programa hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.~~

#### ~~Artículo 17. Defensa y evaluación de la tesis doctoral~~

~~1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación por parte de la Comisión de Doctorado de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el Secretario a los demás miembros del tribunal, en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, dependiendo de a quien corresponda la gestión del programa de doctorado, y al doctorando con una antelación suficiente.~~

~~2. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 12.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.~~

~~3. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.~~

~~4. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en sede universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas, dobles o de convenios específicos de co-tutela, en que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto.~~

~~El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado podrá autorizar, de manera excepcional y siempre que concurren circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.~~

~~5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de que será «apto» o «no apto».~~

~~6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude", si los miembros del tribunal así lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento siguiente:~~

~~a) El Secretario del Tribunal proporcionará a los miembros del tribunal impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro del tribunal emita su voto de manera secreta, ya continuación le introducirá en un sobre proporcionado a la efecto, que se cerrará.~~

~~b) El Secretario del Tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.~~

~~c) El Secretario del Tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a que se refiere el punto anterior, los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.~~

~~d) Un miembro del personal de administración y servicios escudriñará votos depositados por los miembros del tribunal. Este escrutinio se hará en presencia del secretario del tribunal y se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.~~

~~e) Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la otra documentación que haya generado el acto de defensa y evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.~~

~~f) La concesión de la mención «cum laude» será comunicada al interesado por los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.~~

~~7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archivará en el repositorio TDR en formato electrónico abierto y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Todo ello sin perjuicio de que la UIB pueda archivarla por añadidura en algún repositorio propio.~~

~~8. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa, el Centro de Estudios de Postgrado o la Escuela de Doctorado habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados tercero y séptimo anteriores de manera que se asegure la no publicidad de estos aspectos.~~

#### ~~Artículo 18. Mención Internacional al título de Doctor~~

~~1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:~~

~~a) Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.~~

~~b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.~~

~~c) Que de la tesis hayan informado un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.~~

~~d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.~~

~~2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.~~

~~3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del primer apartado anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.~~

~~4. El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.~~



~~Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de los estudios de Posgrado de la UIB:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/doctorat/tesis/Procediments/>~~

## APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.

### 6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
L1	Investigación en didáctica, dirección y gestión de centros educativos
L2	Estudios en educación Inclusiva
L3	Investigación en desarrollo e intervención socioeducativa
L4	Estudios históricos, teóricos, políticos y comparados de la educación
L5	Estudios en las didácticas disciplinares
L6	Investigación en la actividad física y el deporte
L7	Estudios sobre el desarrollo, el diagnóstico, la orientación y la intervención psicoeducativa

Código	Denominación
L1	Pedagogía Social
L2	Didáctica
L3	Organización Educativa.
L4	Educación e Interpretación Ambiental.
L5	Alfabetización Informativa en Educación.
L6	Educación Inclusiva.
L7	Ciencias Sociales Aplicadas a la Educación y a la Formación.
L8	Teoría de la Educación.
L9	Historia de la Educación y del Pensamiento Pedagógico.
L10	Evaluación de Programas y servicios Sociales y Educativos y promoción del bienestar.
L11	Educación en hábitos de vida saludables
L12	Educación Musical y de la expresión Plástica.
L13	Psicología del Desarrollo.
L14	Psicología de la Educación y orientación psicopedagógica
L15	Estudios de género en Educación
L16	Psicología del Lenguaje.
L17	Modelos, métodos y técnicas de investigación en Ciencias de la Educación.

#### 6.1.1. Líneas de Investigación:

Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No

Descripción de los equipos de investigación:

El Doctorado de Educación tiene tres equipos de investigación con 7 líneas de investigación repartidas en esos tres equipos. El personal actual está formado por 73 profesores y profesoras: 13 Catedráticos o Catedráticas de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 24 Titulares de Universidad, 18 Profesor o Profesora Titular Laboral, 8 Profesores o Profesoras Permanentes Laborales, 3 Ayudantes Doctores, 1 investigadora Beatriz Galindo y 5 profesores y profesoras extranjeros. El equipo cuenta

con una amplia trayectoria investigadora avalada por, como mínimo, un sexenio de investigación o méritos equivalentes (con un total de 138 sexenios). Además, el 91% de los docentes cuyos sexenios son susceptibles de ser evaluados, tienen sexenio de investigación vivo, es decir, concedido en los últimos 6 años.

Por otra parte, por cada equipo se presenta un proyecto de investigación competitivo en curso cuyo investigador o investigadora principal forma parte del Programa y relacionado con las líneas de investigación contempladas.

Así mismo, se presentan 25 contribuciones de los últimos cinco años en formato artículo publicadas en revistas indexadas en Journal Citation Report (JCR) en SSCI (Social Science citation index) o SCIE (Science citation index extended) distribuidos de forma homogénea entre los equipos.

Finalmente, se presentan 10 Tesis dirigidas por miembros de los diferentes equipos con contribuciones científicas derivadas indexadas en formato artículo científico indexado en el JCR (excepto una en la que la contribución derivada es un artículo indexado en Scimago Journal & Country Rank de Scopus pero en Cuartil 1) distribuidos de forma homogénea entre los equipos.

Por equipos de investigación, contamos con:

- Equipo 1: compuesto por 23 investigadores (21 nacionales -UIB- y 2 internacionales). De los 21 investigadores nacionales 20 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 1 proyecto de investigación competitivo activo, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes en formato artículo indexado en JCR (y una en SJR).
- Equipo 2: compuesto por 25 investigadores (24 nacionales -UIB- y 1 internacional). De los 21 investigadores nacionales 19 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 1 proyecto de investigación competitivo activo, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes en formato artículo indexado en JCR.
- Equipo 3: compuesto por 24 investigadores (22 nacionales -UIB- y 2 internacionales). De los 22 investigadores nacionales 19 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 1 proyecto de investigación competitivo activo, 9 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 4 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes en formato artículo indexado en JCR.

Por tanto, el profesorado del programa de doctorado reúne los requisitos exigidos y acredita su experiencia investigadora asociada a las siete líneas de investigación del Doctorado.

~~Los recursos humanos del Programa de Doctorado en Educación por la Universitat de les Illes Balears lo forman 3 Equipos de Investigación. Cada equipo de investigación está representado por 3 investigadores con sexenios activos y Tesis dirigidas en los últimos 5 años. Así mismo, se presentan 25 contribuciones y 10 Tesis de forma conjunta y distribuidos de forma homogénea entre los equipos. También se incluye la información del resto de investigadores participantes en el programa, que se resume a continuación de forma detallada:~~

~~–Equipo 1: compuesto por 10 investigadores, de los cuáles 9 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 3 proyectos de investigación competitivos activos, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 4 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes.~~

~~–Equipo 2: compuesto por 10 investigadores con un sexenio activo. Dicho equipo presenta 3 proyectos de investigación competitivos activos, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes.~~

~~–Equipo 3: compuesto por 10 investigadores, de los cuáles 9 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 3 proyectos de investigación competitivos activos, 7 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes.~~

## ~~PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS~~

~~Está prevista la participación de profesores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes previos a la presentación de tesis doctorales y el fomento de su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros.~~

Descripción detallada de los equipos de investigación:

## Equipo de investigación 1:

### Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombre y apellidos	Institución de procedencia	Categoría	Número de sexenios de investigación	Último tramo de investigación reconocido
Jaume Sureda Negre	UIB	Catedrático de Universidad	6	2018-2023
Juan Jorge Muntaner Guasp	UIB	Catedrático de Universidad	3	2016-2021
Francisca Salvá Mut	UIB	Catedrática de Universidad	3	2014-2019
Rubén Comas Forgas	UIB	Catedrático de Universidad	2	2014-2019
Sebastià Verger Gelabert	UIB	Catedrático de Universidad	2	2016-2021
M <sup>a</sup> Dolores Forteza Forteza	UIB	Titular de Universidad	3	2016-2021
Miquel Francesc Oliver Trobat	UIB	Titular de Universidad	3	2018-2023
María Rosa Rosselló Ramon	UIB	Titular de Universidad	2	2016-2021
Aina Maria Calvo Sastre	UIB	Titular de Universidad	2	2015-2020
Carme Pinya Medina	UIB	Titular de Universidad	2	2018-2023
Francisca Negre Bennàssar	UIB	Profesora Titular Laboral	2	2016-2021
Mercé Morey López	UIB	Profesora Titular Laboral	2	2017-2022
Olaya Álvarez García	UIB	Profesora Titular Laboral	1	2015-2020
Begoña de la Iglesia Mayol	UIB	Profesora Titular Laboral	1	2012-2017
Bartomeu Mut Amengual	UIB	Profesora Titular Laboral	1	2017-2022
Antoni Cerdà Navarro	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2015-2022
Elena Quintana Murci	UIB	Profesora permanente laboral	1	2016-2021
Carlos Vecina Merchant	UIB	Profesor permanente laboral	1	2016-2021
María Jerónima Ferrer Ribot	UIB	Profesora permanente laboral	1	2017-2022

Maria del Mar Oliver Barceló	UIB	Ayudante Doctor	1	2018-2023
María Cecilia Bocchio	UIB	Ayudante Doctor	1	2018-2023
Júlia Vilasís Pamos	UIB	Ayudante Doctor	CV	-
Jefferson Mainardes	Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil)	Full Professor	CV	-
Alexandros Koulouris	University of West Attica (Grecia)	Associate Professor	CV	-

Júlia Vilasís Pamos (5 publicaciones):

- Romero-Medina, P., & Vilasís-Pamos, J. (2024). Alt-right Shadows over Gaming and Masculinities: A Systematic Narrative Review. *Review of Communication Research*, 12, 169-182
- Vilasís-Pamos, J., & Pérez-Latorre, Ó. (2022). Gamer Identity and Social Class: An Analysis of Barcelona Teenagers' Discourses on Videogame Culture and Gaming Practices. *International Journal of Communication*, 16, 21.
- Vilasís-Pamos, J., & Pires, P. (2021): How do teens define what it means to be a gamer? Mapping teens' video game practices and cultural imaginaries from a gender and sociocultural perspective. *Information, Communication & Society*, DOI: 10.1080/1369118X.2021.1883705
- Pires, F., Vilasís-Pamos, J., Álvarez-Cueva, P., y Anglada-Pujol, O. (2020). Las prácticas de copresencia durante la COVID-19: co-playing en plataformas online. *Hipertext.net*, (21), 57-66. <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2020.i21.05>
- Vilasís-Pamos, J., Pires, F., Grohmann, R., & Fernandes Araujo, W. (2024). Social media and platform work: Stories, practices, and workers' organisation. *Convergence*, 30(1), 410-427. <https://doi.org/10.1177/13548565241227391>

Jefferson Mainardes (5 publicaciones):

- Mainardes, Jefferson; Bertin, Méris N. Ética na docência: revisão de literatura. *Revista Exitus*, v. 13, e023030-30, 2023.

- Mainardes, J. Grupos de pesquisa de Política Educacional: Análise da Opinião de Líderes. *Educacao Unisinos*, v. 26, p. 1-29, 2022.
- Mainardes, J. Contributions from the ethico-onto-epistemological perspective for research in the field of Education Policy. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas / Education Policy Analysis Archives*, v. 30, p. 1-21, 2022.
- Mainardes, Jefferson; Casagrande, Rosana de Castro. Educação Especial: análise do perfil de grupos de pesquisa cadastrados no CNPq. *Revista Educação Especial*, v. 35, p. 1-25, 2022.
- Mainardes, J. Panorama dos grupos de pesquisa de Política Educacional no Brasil. *Jornal De Políticas Educacionais*, v. 15, p. 1-25, 2021.

Alexandros Koulouris (5 publicaciones):

- Katsira, G., & Koulouris, A. (2023). Sustainability through extroversion: the curious case of municipal and public libraries in Greece. *European Journal of Sustainable Development*, 12(3), 247-264.
- Vraimaki, E., Koloniari, M., Briana, M., & Koulouris, A. (2022). Abandoning ship? A study of registered and nonregistered library users' intention to discontinue using Facebook. *Journal of Electronic Resources Librarianship*, 34(4), 307–319.
- Chaleplioglou, A., & Koulouris, A. (2021). Preprint paper platforms in the academic scholarly communication environment. *Journal of Librarianship and Information Science*, 55(1), 43–56, March 2023.
- Giannopoulou, E., Kokkinos, D., Koulouris, A., & Triantafyllou, I. (2021). Perception of plagiarism among undergraduate students in Greek Universities. *Journal of Integrated Information Management*, 6(2), 13–20.
- Kouis, D., Kyprianos, K., Ermidou, P., Kaimakis, P., & Koulouris, A. (2020). A framework for assessing LMSs e-courses content type compatibility with learning styles dimensions. *Journal of E-Learning and Knowledge Society (Je-LKS)*, 16(2), 73–86.

Líneas de investigación:

L1 Didáctica y organización educativa

## L2 Educación Inclusiva

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir 1 por cada equipo):

<b>Título del proyecto</b>	Cuidados paliativos y calidad de vida en la infancia y la adolescencia. Respuestas educativas personalizadas, contextualizadas e interdisciplinarias (CPYCVIA)
<b>Investigador Principal</b>	Sebastià Verger Gelabert y Maria Rosa Rosselló Ramon
<b>Número de investigadores</b>	12
<b>Entidad financiadora</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Referencia</b>	PID2020-114712RB-I00
<b>Duración</b>	4 años Fecha inicial: 2021-09-01 Fecha finalización: 2025-08-31
<b>Financiación</b>	31.702€
<b>Tipo de convocatoria</b>	I+D+I (RTI)
<b>Instituciones participantes</b>	Universidad de las Islas Baleares

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

<b>Contribución 1</b>	
<b>Autores (p.o. de firma):</b>	Cerdà-Navarro, A., Abril-Hervás, D.; Mut-Amengual, B., Comas-Forgas, R.
<b>Título:</b>	Fake o no fake, esa es la cuestión: reconocimiento de la desinformación entre alumnado universitario
<b>Revista:</b>	Prisma social
<b>Número de autores:</b>	4
<b>Volumen:</b>	-
<b>Número:</b>	34
<b>Páginas:</b>	298-320
<b>Año:</b>	2021
<b>Lugar de publicación</b>	Madrid
<b>ISSN:</b>	1989-3469
<b>Indicios de calidad:</b>	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
<b>Base indexación:</b>	JCR
<b>Área:</b>	Ciencias sociales
<b>Índice de impacto:</b>	0.641
<b>Posición de la revista en el área:</b>	125/260
<b>Cuartil:</b>	Q2

<b>Contribución 2</b>	
Autores (p.o. de firma):	Comas-Forgas, R., Lancaster, T., Calvo-Sastre, A., Sureda-Negre, J.
Título:	Exam cheating and academic integrity breaches during the COVID-19 pandemic: an analysis of Internet search activity in Spain
Revista:	Heliyon
Número de autores:	4
Volumen:	7
Número:	10
Páginas:	E08233
Año:	2021
Lugar de publicación	Massachussets
ISSN:	2405-8440
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Multidisciplinar
Índice de impacto:	3.776
Posición de la revista en el área:	27/110
Cuartil:	Q1

<b>Contribución 3</b>	
Autores (p.o. de firma):	Salvà-Mut, F., Tugores-Ques, M., Quintana-Murci, E.
Título:	La publicidad en buscadores de las plataformas españolas de compraventa de trabajos académicos: análisis del tráfico, costes y palabras clave
Revista:	Emerging Adulthood
Número de autores:	3
Volumen:	11
Número:	1
Páginas:	207-220
Año:	2023
Lugar de publicación	USA
ISSN:	2167-6968
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Family Studies
Índice de impacto:	2.6
Posición de la revista en el área:	11/66
Cuartil:	Q1

<b>Contribución 4</b>	
Autores (p.o. de firma):	Oliver-Trobat, M. F., Rosselló-Ramon, M. R., Comas-Forgas, R., Calvo-Sastre, A., Sureda-Negre, J.
Título:	Modelo para las pruebas de admisión a los estudios de maestro a partir de un proceso de diseño participativo
Revista:	Revista de Educación
Número de autores:	5
Volumen:	-
Número:	393

Páginas:	261-291
Año:	2021
Lugar de publicación	Madrid
ISSN:	1988-592X 0034-8082
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.057
Posición de la revista en el área:	448/1319
Cuartil:	Q2

### Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	Comas-Forgas, R., Sureda-Negre, J., Morey-López, M.
Título:	Spanish contract cheating website marketing through search engine advertisements
Revista:	Assessment and Evaluation in Higher Education
Número de autores:	3
Volumen:	46
Número:	-
Páginas:	1035-1047
Año:	2020
Lugar de publicación	Lancaster, Reino Unido
ISSN:	1469-297X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	4.984
Posición de la revista en el área:	44/1139
Cuartil:	Q1

### Contribución 6

Autores (p.o. de firma):	Olmos-Rueda, P., Mas-Torrelló, O., Salvà-Mut, F.
Título:	Perfiles de desconexión educativa: una aproximación multidimensional en la Formación Profesional Básica
Revista:	Revista de Educación
Número de autores:	3
Volumen:	-
Número:	389
Páginas:	69-91
Año:	2020
Lugar de publicación	Madrid
ISSN:	1988-592X 0034-8082
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.057

Posición de la revista en el área:	448/1319
Cuartil:	Q2

#### Contribución 7

Autores (p.o. de firma):	Paz-Lourido, B., Negre, F., de la Iglesia, B., Verger, S.
Título:	Influence of schooling on the health-related quality of life of children with rare diseases
Revista:	Health and Quality of Life Outcomes
Número de autores:	4
Volumen:	18
Número:	1
Páginas:	109
Año:	2020
Lugar de publicación	Oxford, Reino Unido
ISSN:	1477-7525
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Salud pública, medioambiental y ocupacional
Índice de impacto:	2.965
Posición de la revista en el área:	133/526
Cuartil:	Q2

#### Contribución 8

Autores (p.o. de firma):	Verger, S., Negre, F., Rosselló, M. R., Paz-Lourido, B.
Título:	Inclusion and equity in educational services for children with rare diseases: Challenges and opportunities
Revista:	Children and Youth Services Review
Número de autores:	4
Volumen:	119
Número:	-
Páginas:	105518
Año:	2020
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	0190-7409
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.393
Posición de la revista en el área:	349/1319
Cuartil:	Q2

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

<b>Tesis 1</b>	
Título de la tesis	Abandono educativo temprano en la formación profesional de grado medio
Doctoranda/o	Antoni Cerdà Navarro
Director/a	Francesca Salvà Mut y Jaume Sureda Negre
Fecha de defensa	2019
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cerdà-Navarro, A., Salvà-Mut, F., Comas-Forgas, R.
Título	A typology of students in intermediate vocational education and training programmes based on student engagement factors, sociodemographic characteristics and intentions of dropping out
Revista	European Journal of Education
Volumen	54(4)
Páginas	635-650
Año	2019
Lugar de publicación	Inglaterra
ISSN	0141-8211
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación	JCR
Área	Education & Educational Research
Índice de impacto	1.389
Posición de la revista en el área	165/263
Tércil	Q3

<b>Tesis 2</b>	
Título de la tesis	La satisfacción por compasión y el desgaste por empatía en los/as voluntarios/as del ámbito socio-sanitario de Mallorca
Doctoranda/o	Ana Josefa Cañas Lerma
Director/a	Sebastià Verger Gelabert, José Francisco Campos Vidal y Jaume Sureda Negre
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cuartero-Castañer, M. E., Hidalgo-Andrade, P., Cañas-Lerma, A. J.
Título	Professional Quality of Life, Engagement and Self-Care in Healthcare Professionals in Ecuador during the COVID-19 Pandemic
Revista	Healthcare
Volumen	9
Páginas	515
Año	2021
Lugar de publicación	Suiza
ISSN	2227-9032
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)

Base indexación	JCR
Área	Health Policy & Services
Índice de impacto	3.160
Posición de la revista en el área	35/88
Tércil	Q2

### Tesis 3

Título de la tesis	Educación artística en los currículums de primera infancia
Doctoranda/o	María del Mar Oliver Barceló
Director/a	Rubén Lluc Comas Forgas y Jaume Sureda Negre
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Oliver, M.
Título	De Finlandia a Nueva Zelanda. Las artes en educación infantil
Revista	Arte, Individuo y Sociedad
Volumen	32(2)
Páginas	467-489
Año	2020
Lugar de publicación	España
ISSN	1131-5598
Indicios de calidad	Revista indexada en Scopus (SJR)
Base indexación	SJR
Área	Visual Arts and Performing Arts
Índice de impacto	0.325
Posición de la revista en el área	
Tércil	Q1

## Equipo de investigación 2:

### Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Equipo de investigación				
Nombre y apellidos	Institución de procedencia	Categoría	Número de sexenios	Último tramo de investigación reconocido
Carmen Orte Socías	UIB	Catedrática de Universidad	5	2016-2021
Bernat Sureda García	UIB	Catedrático de Universidad	5	2015-2020
Francisca Comas Rubí	UIB	Catedrática de Universidad	3	2014-2019
Carmen Touza Garma	UIB	Titular de universidad	3	2014-2019
Belén Pascual Barrio	UIB	Titular de Universidad	2	2016-2021

Josep Lluís Oliver Torelló	UIB	Titular de Universidad	2	2018-2023
Juan Carlos Rincón Verdera	UIB	Titular de Universidad	2	2008-2013
Joan Alfred Amer Fernández	UIB	Titular de Universidad	2	2017-2022
Noemy Berbel Gómez	UIB	Titular de Universidad	2	2018-2023
M <sup>a</sup> Antònia Gomila Grau	UIB	Titular de Universidad	2	2017-2022
Sara González Gómez	UIB	Titular de Universidad	2	2018-2023
Victoria Quesada Serra	UIB	Titular de Universidad	2	2017-2022
Xavier Motilla Salas	UIB	Profesor Titular Laboral	3	2018-2023
Pere Capellà Simó	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2013-2018
Pere Fullana Puigserver	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2006-2011
Llorenç Gelabert Guasp	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2016-2021
Gabriel Barceló Bauzà	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2016-2021
Maria Valero de Vicente	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2017-2022
Sergi Moll Bagur	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2018-2023
Francesc Vicens Vidal	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2010-2019
Margarita Vives Barceló	UIB	Profesora Permanente Laboral	2	2017-2022
Rosario Pozo Gordaliza	UIB	Profesora Permanente Laboral	1	2014-2019
Avelina Miquel Lara	UIB	Profesora Permanente Laboral	1	2017-2022
Lidia Sánchez Prieto	UIB	Profesora Permanente Laboral	1	2017-2022
Juri Meda	University of Macerata (Italia)	Associate Professor	CV	-

#### Juri Meda (5 publicaciones):

- Sani, R., & Meda, J. (2022). "School memories between Social Perception and Collective Representation". Um projeto de pesquisa inovador e com vocação internacional. *Cadernos de História da Educação*, 21, e133. Epub 13 de setembro de 2022. <https://doi.org/10.14393/che-v21-2022-133>
- Meda, J. (2022). The "Monumenta Germaniae Paedagogica" by Karl Kehrbach: a model for the construction of the Italian educational tradition (1884-1908). *History Of Education & Childrens Literature*, 17(2), 19-34.
- Ascenzi, A., Brunelli, M., & Meda, J. (2021). School museums as dynamic areas for widening the heuristic potential and the socio-cultural impact of the history of education. A case study from Italy. *Paedagogica Historica*, 57(4), 419–439. <https://doi.org/10.1080/00309230.2019.1660387>
- Meda, J., & Simón, C.S. (2020). "Towards the Rising Sun". The Socialist Periodical Press for Children between Moral Education and the Construction of

Class Consciousness in Italy (1900-1919). *History Of Education & Childrens Literature*, 16(2), 243-268.

- Simón, C.S. & Meda, J. (2020). The reception of the Spanish Civil War in the Italian elementary school during fascism (1936-1943). *History Of Education & Childrens Literature*, 15(1), 693-717.

Líneas de investigación:

L3 Pedagogía Social

L4 Estudios históricos, teóricos y comparados de la educación

L5 Didácticas específicas

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir 1 por cada equipo):

<b>Título del proyecto</b>	Historia pública de la educación en España (1970-2020). Percepción social, memoria colectiva y construcción de imaginarios sobre los docentes y sus prácticas (PUBLISTEDU)
<b>Investigador Principal</b>	Francisca Comas Rubí y Xavier Motilla Salas
<b>Número de investigadores</b>	18
<b>Entidad financiadora</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Referencia</b>	PID2020-113677GB-I00
<b>Duración</b>	4 años; Fecha inicio: 2021-09-01 Fecha finalización: 2025-08-31
<b>Financiación</b>	44.891€
<b>Tipo de convocatoria</b>	I+D+I (PGC)
<b>Instituciones participantes</b>	Universidad de las Islas Baleares

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

<b>Contribución 9</b>	
<b>Autores (p.o. de firma):</b>	Valero, M., Gomila, M. A., Ballester, Ll.
<b>Título:</b>	Adherence to a Socio-Educational Family Prevention Program at Primary and Secondary Schools
<b>Revista:</b>	Families in Society: The Journal of Contemporary Human Services
<b>Número de autores:</b>	3
<b>Volumen:</b>	September
<b>Número:</b>	7
<b>Páginas:</b>	1-15
<b>Año:</b>	2021
<b>Lugar de publicación</b>	Connecticut, USA
<b>ISSN:</b>	1044 3894

Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Family Studies
Índice de impacto:	1.356
Posición de la revista en el área:	39/48
Cuartil:	Q4

#### Contribución 10

Autores (p.o. de firma):	Ballester, Ll., Sánchez-Prieto, L., Orte, C., Vives, M.
Título:	Preventing Internalizing and Externalizing Symptoms in Adolescents Through a Short Prevention Programme: An Analysis of the Effectiveness of the Universal Strengthening Families Program 11-14
Revista:	Child and Adolescent Social Work Journal
Número de autores:	4
Volumen:	-
Número:	39
Páginas:	119-131
Año:	2020
Lugar de publicación	Florida, USA
ISSN:	0738-0151
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Social Work
Índice de impacto:	1.862
Posición de la revista en el área:	21/44
Cuartil:	Q2

#### Contribución 11

Autores (p.o. de firma):	Comas-Rubí, F., González-Gómez, S.
Título:	Natura et urbis in the socio-educational renovation of Barcelona City Council (1909-1933)
Revista:	History of Education
Número de autores:	2
Volumen:	49
Número:	4
Páginas:	476-497
Año:	2020
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1464-5130
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	History of Social Sciences
Índice de impacto:	0.871
Posición de la revista en el área:	16/34
Cuartil:	Q2

<b>Contribución 12</b>	
Autores (p.o. de firma):	Quesada, V., Gómez, M. A., Gallego, B., Cubero, J.
Título:	Should I use co-assessment? Pros and cons from teachers and students perspectives
Revista:	Assessment and Evaluation in Higher Education
Número de autores:	4
Volumen:	44
Número:	7
Páginas:	987-1002
Año:	2019
Lugar de publicación	Lancaster, Reino Unido
ISSN:	1469-297X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	2.320
Posición de la revista en el área:	56/263
Cuartil:	Q1

<b>Contribución 13</b>	
Autores (p.o. de firma):	Gelabert Gual L., Berbel Gómez N. y Sanchez-Azanza V. A.
Título:	La letra con música entra: mejoras en las competencias básicas en el alumnado de un programa integrado de música.
Revista:	Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical
Número de autores:	3
Volumen:	
Número:	20
Páginas:	49-68
Año:	2023
Lugar de publicación	España
ISSN:	1698-7454
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus
Base indexación:	SJR
Área:	Música
Índice de impacto:	0.312
Posición de la revista en el área:	
Cuartil:	Q1

<b>Contribución 14</b>	
Autores (p.o. de firma):	Moll Bagur, S., & Comas Rubí, F.
Título:	Corporate History or the Education Business. A Case-Study: Sant Francesc De Sales School, Menorca (1939-1945).
Revista:	Paedagogica Historica
Número de autores:	2

Volumen:	59
Número:	6
Páginas:	1388-1407
Año:	2023
Lugar de publicación	Bélgica
ISSN:	0030-9230
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.5
Posición de la revista en el área:	255/269
Cuartil:	Q4

#### Contribución 15

Autores (p.o. de firma):	Comas Rubí, F.; González Gómez, S.
Título:	Professional press for teachers as a source to study schooling practice: 'El Magisterio Balear' (1873-1916).
Revista:	History of Education and Children's Literature
Número de autores:	2
Volumen:	XV
Número:	2
Páginas:	111-129
Año:	2020
Lugar de publicación	Italia
ISSN:	1971-1093
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	History
Índice de impacto:	0.33
Posición de la revista en el área:	321/488
Cuartil:	Q3

#### Contribución 16

Autores (p.o. de firma):	Touza, C., Prado, C.
Título:	Risk factors for domestic elder abuse and cognitive decline: A comparative study with a Spanish sample
Revista:	Journal of Family Studies
Número de autores:	2
Volumen:	25
Número:	4
Páginas:	460-476
Año:	2019
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1322 9400
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR

Área:	Family Studies
Índice de impacto:	1.179
Posición de la revista en el área:	28/47
Cuartil:	Q3

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

<b>Tesis 4</b>	
Título de la tesis	L'educació masculina en els col·legis religiosos de la postguerra (1939-1945)
Doctorando	Sergi Moll Bagur
Director	Bernat Sureda García y Francisca Comas Rubí
Fecha de defensa	2022
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Moll, S., Sureda, B.
Título	Private religious schools for boys in the Spanish post Civil War period: an analysis through triangulating historical sources
Revista	History of Education & Children's Literature
Volumen	15(2)
Páginas	29-48
Año	2020
Lugar de publicación	Italia
ISSN	1971-1093
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación	JCR (AHCI)
Área	History
Índice de impacto	0.33
Posición de la revista en el área	321/494
Cuartil	Q1

<b>Tesis 5</b>	
Título de la tesis	Fotografía y educación en la prensa de guerra republicana en España (1936-1939)
Doctorando	Avelina Miquel Lara
Director	Bernat Sureda García y Francisca Comas Rubí
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears

Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Miquel Lara, A., Sureda García, B., Comas Rubí, F.
Título	Photography and education in Republican soldier newspapers in Spain (1936-1939)
Revista	Paedagogica Historica
Volumen	57(5)
Páginas	588-610
Año	2020
Lugar de publicación	Bélgica
ISSN	0030-9230
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación	JCR (SSCI)
Área	History of Social Sciences
Índice de impacto	0.680
Posición de la revista en el área	21/34
Cuartil	Q3

#### Tesis 6

Título de la tesis	Programas Universales de prevención de consumo de sustancias basadas en la evidencia. Validación del programa de Competencia Familiar y formación de formadores
Doctorando	Lidia Sánchez-Prieto
Director	Juan José Montaña Moreno y Carmen Orte Socías
Fecha de defensa	2021
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sánchez-Prieto, L., Orte, C., Amer, J.
Título	Can better parenting be achieved through short prevention programs? The challenge of universal prevention through Strengthening Families Program 11-14
Revista	Child & Family Social Work
Volumen	25(3)
Páginas	515-525
Año	2019
Lugar de publicación	Inglaterra
ISSN	1356-7500
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación	JCR
Área	Social work
Índice de impacto	1.337
Posición de la revista en el área	16/44
Cuartil	Q2

### Equipo de investigación 3:

#### Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Equipo de investigación				
Nombre y apellidos	Institución de procedencia	Categoría	Número de sexenios	Último tramo de investigación reconocido
M <sup>a</sup> Antonia Manassero Mas	UIB	Catedrática de universidad	4	2011-2016
Maria Juan Garau	UIB	Catedrática de universidad	4	2016-2021
Pedro Guijarro Fuentes	UIB	Catedrático de universidad	4	2018-2023
Pere Palou Sampol	UIB	Catedrático de Universidad	3	2015-2020
Eva Aguilar Mediavilla	UIB	Catedrática de Universidad	3	2016-2021
Jaume Binimelis Sebastián	UIB	Catedrático de Escuela Universitaria	2	2016-2021
Daniel Ruiz Aguilera	UIB	Titular de Universidad	3	2015-2020
Daniel Adrover Roig	UIB	Titular de universidad	3	2017-2022
Pere Antoni Borràs Rotger	UIB	Titular de Universidad	3	2017-2022
Esther Garcia Buades	UIB	Titular de universidad	3	2016-2021
Raúl López Penadés	UIB	Titular de universidad	2	2015-2020
Francisco Javier Ponseti Verdaguer	UIB	Titular de Universidad	3	2017-2022
Inmaculada Sureda García	UIB	Titular de Universidad	2	2016-2021
Josep Vidal Conti	UIB	Titular de Universidad	3	2017-2022
Ana Belén Petro Balaguer	UIB	Titular de Universidad	2	2016-2021
Adrià Muntaner Mas	UIB	Titular de Universidad	1	2015-2020
Lucía Buil Legaz	UIB	Profesor Titular Laboral	2	2018-2023
Jaume Cantallops Ramon	UIB	Profesor Titular Laboral	2	2018-2023
Albert Flexas Oliver	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2009-2014
Angels Esteller Cano	UIB	Profesor Titular Laboral	1	2017-2022
Víctor Sánchez Azanza	UIB	Profesor Permanente Laboral	1	2016-2021
Mariona Pascual Peña	UIB	Contrato Beatriz Galindo	CV	.
María Esmeralda Castelló Gómez	Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, Ministerio de Educación y Cultura (Chile)	Profesora Agregada de Investigación	CV	-
Felipe Andrés Poblete Valderrama	Universidad Católica de la Santísima	Profesor Adjunto	CV	-

	Concepción (Chile)			
--	-----------------------	--	--	--

María Esmeralda Castelló Gómez (5 publicaciones):

- Nogueira, J., Castelló, M. E., Lescano, C., & Caputi, Á. A. (2021). Distinct neuron phenotypes may serve object feature sensing in the electrosensory lobe of *Gymnotus omarorum*. *The Journal of experimental biology*, 224(9), jeb242242. <https://doi.org/10.1242/jeb.242242>
- Castelló, M., Claudio, C., Pisani, M., & Umpiérrez, M. (2023). Biofeedback-driven sound and image generation. *History, Teaching And Neuro-Ethics*, 15(supp.1), S955-S956.
- Castello, M., Campbell, V., Figares, M., Pastorino, A., & Caputi, A. (2020). The Electrosensory Periphery: a Comparative Study of Weakly Electric Fish. *Microscopy and Microanalysis*, 26(S1):177-178. doi:10.1017/S1431927620001105
- Castelló, M., Pisani, M., Castro, M., Alen, C., Lion, R., De Mori, M., González, A., Arnuti, B. (2023). ANT4KIDS: Art, Neuroscience And Technology For Kids. *IBRO Neuroscience Reports*, 15 (Supp.1): S955. <https://doi.org/10.1016/j.ibneur.2023.08.2021>.
- Castelló, M., Burguez, C., Pisani, M., & Umpiérrez, M. (2023). Postnatal neurogenesis in weakly electric fish. *IBRO Neuroscience Reports*, 15 (Supp.1):S57.

Felipe Andrés Poblete Valderrama (5 publicaciones):

- Parra-Soto, S., Poblete-Valderrama, F., Garrido, A., Concha-Cisternas, Y., Álvarez, C., Cigarroa, I., Díaz-Martínez, X., Petermann-Rocha, F., Celis-Morales, C., Vásquez-Gómez, J., & en representación del Consorcio de Investigación ELHOC-Chile (2023). Asociación entre cáncer y fitness cardiorrespiratorio en población chilena: Resultados de la Encuesta Nacional de Salud 2016-2017 [Cardiorespiratory fitness in Chilean cancer patients: A comparative Analysis]. *Revista medica de Chile*, 151(9), 1115–1124. <https://doi.org/10.4067/s0034-98872023000901115>

- Parra-Soto, Solange, Poblete-Valderrama, Felipe, Zapata Lamana, Rafael, Cigarroa, Igor, Iturra, José, Cenzano-Castillo, Lizette, Vásquez, Jaime, Garrido-Méndez, Alex, Celis-Morales, Carlos, Flores Rivera, Carol, & Monterrosa, Armando. (2023). Relationship between anthropometric characteristics, self-perception of body mass index, physical condition and eating habits in university health and education students. *Revista chilena de nutrición*, 50(1), 20-26. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182023000100020>
- Vergara Tapia, M., Flores Bastías, M., Illanes Aguilar, L., & Poblete-Valderrama, F. (2022). Implementación de la evaluación formativa por estudiantes de Pedagogía en Educación Física (Implementation of the formative evaluation by students of Pedagogy in Physical Education). *Retos*, 43, 916–922. <https://doi.org/10.47197/retos.v43i0.86558>
- Zapata-Lamana, R.; Sanhueza-Campos, C.; Stuardo-Álvarez, M.; Ibarra-Mora, J.; Mardones-Contreras, M.; Reyes-Molina, D.; Vásquez-Gómez, J.; Lasserre-Laso, N.; Poblete-Valderrama, F.; Petermann-Rocha, F.; et al. (2021). Anxiety, Low Self-Esteem and a Low Happiness Index Are Associated with Poor School Performance in Chilean Adolescents: A Cross-Sectional Analysis. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 18, 11685. <https://doi.org/10.3390/ijerph182111685>
- Garrido-Méndez, Álex, Matus-Castillo, Carlos, Poblete-Valderrama, Felipe, Flores-Rivera, Carol, Petermann-Rocha, Fanny, Rodríguez-Rodríguez, Fernando, Vásquez-Gómez, Jaime, Díaz-Martínez, Ximena, Beltrán, Ana Rosa, & Celis-Morales, Carlos. (2020). Association of physical inactivity with low levels of education. *Revista médica de Chile*, 148(3), 295-303. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872020000300295>

Mariona Pascual Peñas (5 publicaciones):

- Salas, N. & Pascual, M. (2023). Impact of school SES on literacy development. *Plos one* 18 (12), e0295606. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0295606>
- Salas, N., Pascual, M., Birello, M. & Cros, A. (in press). Embedding explicit linguistic instruction in an SRSD writing intervention. *Written Communication*, 40(3), 857-891. <https://doi.org/10.1177/07410883231169516>
- Vilar, H., Pascual, M. (2023). Teaching of Argumentative Writing in Romance languages: a Meta-Analysis. In Spinillo, A., Sotomayor, C. (eds).

*Development of writing skills in children in diverse cultural contexts: contributions to teaching and learning.* Springer Nature Publishing.

- Pascual, M., Soler-Vilageliu, O., & Salas, N. (2023) In a split second: handwriting pauses in typical and struggling writers. *Frontiers in Psychology*, <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.1052264>
- Pascual, M. & Salas, N. (2021) The cognitive profile and text-based traits of struggling writers (El perfil cognitivo y los rasgos textuales de los escritores con dificultades), *Infancia y Aprendizaje, journal for the Study of Education and Development*, 44:1, 219-253, DOI: 10.1080/02103702.2020.1848090

Profesorado del programa				
Nombre y apellidos	Institución de procedencia	Categoría	Número de sexenios	Último tramo de investigación reconocido
Ángel Vázquez Alonso	IRIE-UIB	Investigador col-laborador	CV	---
Juan Miguel Ribera Puchades	UIB	Ayudante Doctor	CV	---
Lucía Rotger García	UIB	Ayudante Doctor	CV	---

### Ángel Vázquez Alonso

- Manassero-Mas, M.A., & Vazquez-Alonso, A. (2019). Science teacher education on nature of science through explicit and reflective curriculum development. *Asia-Pacific Forum on Science Learning and Teaching*. 1643
- Manassero-Mas, M.A. & Vázquez-Alonso, A. (2019). Conceptualización y taxonomía para estructurar los conocimientos acerca de la ciencia. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*. 3803
- Manassero-Mas, M.A., Ana Moreno-Salvo, A., & Ángel Vázquez-Alonso. (2022). Development of an instrument to assess young people's attitudes toward critical thinking. *Revista: Thinking Skills And Creativity*. 19245
- Sa-ngiemjit, M., Vázquez, A., & Manassero, M.A. (2023). Comparing Pupils' learning skills and learning styles across cultures. *Multicultural Education*, 9(5): 75-84.
- Sa-ngiemjit, M., Vázquez, A., & Manassero, M.A. (2023). Problem-solving of High School Students in Chemistry. *International Journal of Evaluation and Research in Education*, 13(3): 1825-1831.

### Juan Miguel Ribera Puchades

- Terroba, M., Ribera Puchades, J. M., Lapresa Ajamil, D., & Anguera Argilaga, M. T. (2021). Propuesta de intervención mediante un robot de suelo con mandos de direccionalidad programada: análisis observacional del desarrollo del pensamiento computacional en educación infantil. *Revista de psicodidáctica*, 26(2), 143-151. <https://doi.org/10.1016/J.PSICOE.2021.03.002>
- Terroba, M., Ribera, J. M., Lapresa, D., & Anguera, M. T. (2022). Observational analysis of the development of computational thinking in Early Childhood Education (5 years old) through an intervention proposal with a ground robot of programmed directionality. *European Early Childhood Education Research Journal*, 30(3), 437-455. <https://doi.org/10.1080/1350293X.2022.2055102>
- Terroba, M., Ribera Puchades, J. M., Lapresa Ajamil, D., & Anguera Argilaga, M. T. (2021). Análisis observacional del desarrollo del pensamiento computacional en Educación Infantil-3 años mediante una propuesta de resolución de problemas con un robot de suelo de direccionalidad programada. *RED: revista de educación a distancia*, 21(68). <https://doi.org/10.6018/RED.480411>
- Terroba Acha, M., Ribera Puchades, J. M., & Lapresa Ajamil, D. (2021). Cultivando el talento matemático en Educación Infantil mediante la resolución de problemas para favorecer el desarrollo del pensamiento computacional. *Contextos educativos: Revista de educación*, 28, 65-85. <https://doi.org/10.18172/CON.5008>
- Velázquez Ortigas, I., & Ribera Puchades, J. M. (2021). Análisis diferenciado entre estudiantes de último curso de Ed. Infantil y primer curso de Ed. Primaria en la resolución de problemas de cálculo mental usando materiales manipulativos. *Números. Revista de didáctica de las matemáticas*, 109, 51-69. ISSN 0212-3096.

### Lucía Rotger García

- Rotger, L., & Ribera, J. M. (2019). Designing a Video Course. The Case of the Online Course of Mathematical Olympiads. *Communications in Computer and Information Science*, 1011, 79-89. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-20798-4\\_8](https://doi.org/10.1007/978-3-030-20798-4_8)

- Coronado, T. M., Mir, A., Rosselló, F., & Rotger, L. (2020). On Sackin’s original proposal: The variance of the leaves’ depths as a phylogenetic balance index. *BMC Bioinformatics*, 21(1). <https://doi.org/10.1186/S12859-020-3405-1>
- Rotger García, L. (2023). La impresión 3D en la enseñanza universitaria de matemáticas. En *Innovación docente e investigación en educación: nuevas tendencias para el cambio en la enseñanza superior* (pp. 829-840). Dykinson.
- Ribera Puchades, J. M., & Rotger García, L. (2020). Análisis de vídeos educativos de matemáticas creados por estudiantes del máster en formación al profesorado. En *Técnicas y fórmulas de la nueva docencia* (pp. 399-412). Tirant Humanidades. Editorial: Tirant lo Blanch.
- Rodríguez Luis, D. J., Ribera Puchades, J. M., & Rotger García, L. (2022). Estrategias para mejorar la accesibilidad a los vídeos educativos del curso online de olimpiadas matemáticas. En *Hacia una nueva cultura digital* (pp. 435-445). Thomson Reuters Aranzadi.

Líneas de investigación:

- L5 Didácticas específicas
- L6 Ciencias de la actividad física y deporte
- L7 Psicología del desarrollo y de la educación

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir 1 por cada equipo):

<b>Título del proyecto</b>	Victimización asociada a acoso escolar en alumnado con necesidades específicas de apoyo
<b>Investigador Principal</b>	Daniel Adrover Roig y Eva Aguilar Mediavilla
<b>Número de investigadores</b>	9
<b>Entidad financiadora</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Referencia</b>	PID2021-123770OB-I00
<b>Duración</b>	4 años; Fecha inicio: 2022-9-01 Fecha finalización: 2026-08-30
<b>Financiación</b>	61.952€
<b>Tipo de convocatoria</b>	I+D+I “Proyectos generación conocimiento”
<b>Instituciones participantes</b>	Universidad de las Islas Baleares

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

<b>Contribución 17</b>	
Autores (p.o. de firma):	Bennàsser-Torrandell, M. X., Vidal-Conti, J.
Título:	Influencia de padres, amistades y profesorado en la actividad física y la capacidad aeróbica de los jóvenes
Revista:	Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación
Número de autores:	2
Volumen:	42
Número:	
Páginas:	714-723
Año:	2021
Lugar de publicación	España
ISSN:	15791726, 19882041
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.355
Posición de la revista en el área:	470/1319
Cuartil:	Q2

<b>Contribución 18</b>	
Autores (p.o. de firma):	Bermejo-Díaz, J. M., Pulido-Salas, D., Galmes-Panades, A. M., Serra-Payeras, P., Vidal-Conti, J., Ponseti-Verdaguer, F. J.
Título:	Educación física y universidad: Evaluación de una experiencia docente a través del aprendizaje cooperativo
Revista:	Retos
Número de autores:	6
Volumen:	39
Número:	-
Páginas:	90-97
Año:	2021
Lugar de publicación	España
ISSN:	15791726, 19882041
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.355
Posición de la revista en el área:	470/1319
Cuartil:	Q2

<b>Contribución 19</b>	
Autores (p.o. de firma):	Dash, T., Berroir, P., Ghazi-Saidi, L., Adrover-Roig, D., Ansaldo, A. I.
Título:	A new look at the question of the bilingual advantage: Dual mechanisms of cognitive control

Revista:	Linguistic Approaches to Bilingualism
Número de autores:	5
Volumen:	11
Número:	4
Páginas:	520-550
Año:	2021
Lugar de publicación	Holanda
ISSN:	18799264, 18799272
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Lingüística y lenguaje
Índice de impacto:	1.813
Posición de la revista en el área:	47/879
Cuartil:	Q1

#### Contribución 20

Autores (p.o. de firma):	Esteller-Cano, A., Buil-Legaz, L., Pérez-Castello, J. A., López-Penadés, R., Sánchez-Azanza, V., Sureda-García, I., Valera-Pozo, M., Flexas, A., Aguilar-Mediavilla, E., Adrover-Roig, D.
Título:	California Bullying Victimization scale-retrospective (CBVS-R): Validation of the Spanish adaptation
Revista:	Psicothema
Número de autores:	10
Volumen:	33
Número:	2
Páginas:	279-286
Año:	2021
Lugar de publicación	Oviedo, España
ISSN:	0214-9915
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Psicología (todo)
Índice de impacto:	3.89
Posición de la revista en el área:	29/203
Cuartil:	Q1

#### Contribución 21

Autores (p.o. de firma):	Muntaner-Mas, A., Sánchez-Azanza, V., Ortega, F. B, Vidal-Conti, J., Borràs, P. A., Cantalops, J., Palou, P.
Título:	The effects of a physical activity intervention based on a fatness and fitness smartphone app for University students
Revista:	Health Informatics Journal
Número de autores:	7
Volumen:	Online

Número:	
Páginas:	1-14
Año:	2021
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	14604582, 17412811
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Salud informática
Índice de impacto:	2.681
Posición de la revista en el área:	43/95
Cuartil:	Q2

### Contribución 22

Autores (p.o. de firma):	López-Penadés, R., Sánchez-Azanza, V., Aguilar-Mediavilla, E., Buil-Legaz, L., Adrover-Roig, D.
Título:	Associations of natural language switching with executive control in early bilinguals
Revista:	Bilingualism: Language and Cognition
Número de autores:	5
Volumen:	23
Número:	5
Páginas:	1008-1019
Año:	2020
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1366-7289
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Lingüística
Índice de impacto:	4.763
Posición de la revista en el área:	8/194
Cuartil:	Q1

### Contribución 23

Autores (p.o. de firma):	Sureda-García, I., López-Penadés, R., Rodríguez-Rodríguez, R. I., Sureda-Negre, J.
Título:	Cyberbullying and Internet Addiction in Gifted and Nongifted Teenagers
Revista:	Gifted Child Quaterly
Número de autores:	4
Volumen:	64
Número:	3
Páginas:	192-203
Año:	2020
Lugar de publicación	USA
ISSN:	0016-9862

Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	3.564
Posición de la revista en el área:	115/1319
Cuartil:	Q1

#### Contribución 24

Autores (p.o. de firma):	Moratinos-Johnston, S.; Ballester Brage, L.; Juan-Garau, M.; Salazar-Noguera, J.
Título:	Attitudes and motivation in English language learning amongst multilingual university students in the Balearic Islands: The effect of the L1 and other influential variables
Revista:	Journal of Multilingual and Multicultural Development
Número de autores:	4
Volumen:	6
Número:	40
Páginas:	475-490
Año:	2019
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	0143-4632
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR (SSCI)
Área:	Lingüística
Índice de impacto:	1.359
Posición de la revista en el área:	60/187
Cuartil:	Q2

#### Contribución 25

Autores (p.o. de firma):	Jiménez Gaspar, A.; Pires, A.; Guijarro Fuentes, P.
Título:	Bilingualism and language change: the case of pronominal clitics in Catalan and Spanish
Revista:	International Journal of Bilingual Education and Bilingualism
Número de autores:	3
Volumen:	23
Número:	2
Páginas:	113-131
Año:	2020
Lugar de publicación	Inglaterra
ISSN:	1367-0050
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR (SSCI)
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	4.159
Posición de la revista en el área:	39/265

Cuartil:	Q1
----------	----

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

<b>Tesis 7</b>	
Título de la tesis	Acoso Escolar Asociado al Lenguaje: Indicadores y Predictores
Doctoranda/o	Mario Valera Pozo
Director/a	Eva Aguilar Mediavilla y Daniel Adrover Roig
Fecha de defensa	2023
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Valera-Pozo, M.; Flexas, A.; Servera, M.; Aguilar-Mediavilla, E.; Adrover-Roig, D.,
Título	Long-Term Profiles of Bullying Victims and Aggressors: A Retrospective Study
Revista	<i>Frontiers In Psychology</i>
Volumen	12
Páginas	631276
Año	2021
Lugar de publicación	Suiza
ISSN	1664-1078
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación	JCR (SSCI)
Área	Multidisciplinary psychology
Índice de impacto	4,232
Posición de la revista en el área	35/148
Tércil	Q1

<b>Tesis 8</b>	
Título de la tesis	Comportamientos e influencias parentales en el fútbol base. Efectos de una intervención socioeducativa con los padres
Doctoranda/o	David Pulido Salas
Director/a	Pere Antoni Borràs Rotger y Francesc Xavier Ponseti Verdaguer
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Palou, P., Pulido, D., Borràs, P. A., Ponseti, F. J.
Título	A socioeducational intervention about parental attitudes in grass-roots football and its effects
Revista	<i>Sustainability</i>

Volumen	11(13)
Páginas	1-11
Año	2019
Lugar de publicación	Suiza
ISSN	2071-1050
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación	JCR
Área	Environmental Studies
Índice de impacto	2.576
Posición de la revista en el área	53/123
Tércil	Q2

### Tesis 9

Título de la tesis	Efectos de una intervención individualizada en entrenadores para la mejora del juego limpio y los valores en el deporte a través del programa Posam Valors a l'Esport
Doctoranda/o	José Manuel Bermejo Díaz
Director/a	Francesc Xavier Ponseti Verdaguer y Pere Antoni Borràs Rotger
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Palou, P., Bermejo, J. M., Borràs, P. A., Ponseti, F- J.
Título	Effects of an educational intervention regarding fair play on sports team coaches
Revista	Journal of Human Sport and Exercise
Volumen	15(2)
Páginas	419-431
Año	2020
Lugar de publicación	España
ISSN	1988-5202
Indicios de calidad	Revista indexada en Scopus (SJR)
Base indexación	SJR
Área	Physical Therapy, Sports Therapy and Rehabilitation
Índice de impacto	0.403
Posición de la revista en el área	
Tércil	Q2

### Tesis 10

Título de la tesis	El patio escolar, una oportunidad para incrementar la actividad física y mejorar la convivencia
Doctoranda/o	M <sup>a</sup> Isabel Salas Sánchez
Director/a	Josep Vidal Conti y Pere Palou Sampol
Fecha de defensa	2022
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	No

Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Salas Sánchez, M. I., & Vidal Conti, J.
Título	Intervenciones en patios escolares para aumentar la actividad física. Revisión sistemática.
Revista	SPORT TK-Revista Euroamericana de Ciencias del Deporte.
Volumen	11
Páginas	30
Año	2022
Lugar de publicación	España
ISSN	2340-8812
Indicios de calidad	Revista indexada en Web of Science y Scopus
Base indexación	JCR
Área	Sport Sciences
Índice de impacto	0.6
Posición de la revista en el área	111/121
Tércil	Q4

## 6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears. Este Acuerdo Normativo especifica:

- La dirección de una memoria de investigación de los programas de doctorado no adaptados al EEES, se computará como actividad docente anual el año académico siguiente al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la memoria haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas.
- La dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la Universitat de les Illes Balears se computará como actividad docente anual los dos años académicos siguientes al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la tesis haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas por tesis y año.

La máxima docencia que se puede contabilizar es de 50 horas, que, sumadas a las reducciones para la promoción de la investigación, no pueden exceder nunca

globalmente las 120 horas, y ambas solo son aplicables al profesorado funcionario a tiempo completo y al profesorado contratado indefinido (exceptuando el profesorado del programa I3).

Respecto a la tutorización de tesis, por ahora se ha implementado una computación de 2 horas por tutorización de tesis (cuando no coincide tutoría con dirección) durante el año académico siguiente al año natural de defensa. Este reconocimiento ha comenzado a aplicarse, pero está pendiente de contemplarse en la próxima actualización de la normativa que regula el cómputo de actividad docente.

~~La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como un actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.~~

~~Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.~~

## APARTADO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS.

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de les Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos **y doctorandas**, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

### 1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears (EDUIB). La EDUIB (<http://edoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión de la EDUIB es centralizar y coordinar la oferta formativa de doctorado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. La EDUIB es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas de doctorado. También es responsabilidad de la EDUIB la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor en la Universidad de les Illes Balears. Los servicios administrativos de la EDUIB están situados en el Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, y están compuestos por 6 personas a tiempo completo y 8 personas compartidas con el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB (CEP) pertenecientes al PTGAS de la Universidad de les Illes Balears.

La EDUIB coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/>). Esta Unidad está integrada

por 10 personas. Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector o vicerrectora que tenga las competencias en materia de posgrado.

~~Los centros de la UIB encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son la Escuela de Doctorado (EDUIB) y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). La EDUIB (<http://edoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB que han sido distinguidos con la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión del Centro de CEP (<http://cep.uib.es/es/>) es centralizar y coordinar la oferta formativa de los estudios de posgrado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de~~

~~educación superior. El CEP es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos propios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continua de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de posgrado (asociados a ambos centros de gestión académica) están situados en el Edificio de Cas Jai, y está compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universitat de les Illes Balears~~

~~Ambos centros de gestión administrativa de programas de doctorado reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. Está prevista la construcción de un nuevo edificio en el que se ubicarán ambos centros de gestión académica (fecha prevista de finalización: Diciembre de 2013), cuya construcción y equipamiento ha sido financiada con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tendrá la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.~~

Los servicios administrativos de la EDUIB reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. El edificio donde se ubica la EDUIB ha sido financiado con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico, Sala de Grados y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. ~~Concretamente, mediante el programa de Fomento de la Investigación de la Universitat de les Illes Balears, en los últimos 5 años se han concedido:~~

~~-612 ayudas para la asistencia a Congresos y Conferencias por un importe total de 360.411,36 € (esta cantidad de ayudas representa que mediante este programa se concede una ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados).~~

~~-46 ayudas para Estancias de Investigación por un importe total de 37.113,39 € (esta cantidad de ayudas representa que aproximadamente el 10% de doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado)-~~

Concretamente se conceden:

- Dos ayudas por cada profesor o profesora de la UIB o contrato predoctoral para la asistencia a Congresos y estancias por un importe máximo de 1000€ a través del programa de fomento a la investigación de la UIB (se conceden ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados) <https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/ajutsassist/> .

- 20 ayudas para Estancias de Investigación y 15 ayudas para asistencia a congresos para todo el alumnado matriculados en doctorados en la UIB a través de las becas CEP-EDUIB y Santander (esta cantidad de ayudas representa que aproximadamente el 10% de doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado). [https://edoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/Beques\\_ajuts\\_UIB/](https://edoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/Beques_ajuts_UIB/)

- Ocho becas a través de los convenios Erasmus + Estudis KA 131 en las universidades de Sopron, Palacky, Pataeion y Aegean para realizar entre 5 y 10 meses de estancias. A través de estos programas han participado, de momento, un doctorando.

En general el 45% del alumnado tiene acceso a alguna ayuda y el 80% de quienes quieren hacer una estancia o asistir a algún congreso cuenta con alguna ayuda para poder realizarla.

La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (~~asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia~~) y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

## 2) Servicios generales de la Universidad de les Illes Balears:

La Universidad de les Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB facilita su utilización y accesibilidad. A continuación, se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

~~Campus Extens Aula Digital~~: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

~~Centro de Tecnologías de la Información (CTI)~~ Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC y el Servicio de Infraestructuras TIC (SASTIC): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades ~~de los alumnos del alumnado~~ en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

~~Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica, especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.~~

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición ~~de todos los usuarios~~ todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance ~~de los estudiantes del alumnado~~ y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad ~~dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación~~ encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar

el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Científicotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores e **investigadoras** de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

**Área de investigación (AI):** es una unidad integral de promoción, apoyo y gestión de la investigación y tiene como objetivo ordenar y coordinar la estructura administrativa de promoción y apoyo a la investigación realizada en la UIB, prestando el asesoramiento y el apoyo administrativo necesarios para una ejecución racional y profesional de la actividad investigadora. Está integrada por las unidades funcionales siguientes: Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OSR-EA), Oficina de Proyectos Europeos (OPE), Oficina de Gestión del Programa de Fomento y Recursos Humanos para la Investigación (FORHU), Unidad de Divulgación y Cultura Científica (UDCC).

**Oficina de Planificación Estratégica:** es una unidad creada el 23 de febrero de 2022 con una visión innovadora y dinámica, y con la misión de apoyar, dar asistencia técnica y asesoramiento a los órganos de gobierno en los procesos de toma de decisión y de planificación estratégica de la Universidad. Entre otras funciones, es la responsable del SGIC y de los procesos de recogida de datos (encuestas, indicadores, etc.)

~~Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.~~

**Fundación Universidad-Empresa (FUEIB):** institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

~~Servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados del programa, la universidad dispone del Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears (FUEIB), el cual es un servicio dirigido a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universitat de les Illes Balears. (<http://www.fueib.org/es/informacio/2/orientacio-i-insercio-professional.htm>).~~

Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de les Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de les Illes Balears (<https://fueib.org/doip>).

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo ~~a los estudiantes~~ **al alumnado** con discapacidad que ~~acceden~~ **accede** a estudios universitarios **desde el** momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizado la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

En relación a los recursos y otros medios disponibles de las entidades colaboradoras que participen en el Programa de Doctorado mediante convenio, los organismos participantes en los convenios con el programa de doctorado sus instalaciones y recursos disponibles **destacamos el Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE).**

**Aunque, el centro encargado de la gestión académica y administrativa del Programa de Doctorado en Educación es la escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears HCE-IRIE, el cual se encuentra en estos momentos en proceso de creación, la formación específica del Doctorado corre a cargo del IRIE. El IRIE se encarga de la formación específica dado que todos los equipos de investigación del doctorado pertenecen al instituto. Este instituto colabora con el doctorado apoyándole tanto en la formación específica, como en el apoyo metodológico.**

~~Este instituto colaborará con el doctorado apoyándole (formación transversal, formación específica, apoyo metodológico...) y será siendo de titularidad compartida entre la propia de la Universitat de les Illes Balears, pero con participación del y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Govern de les Illes Balears, mediante un convenio de colaboración entre las dos instituciones (ver convenio anexo).~~

~~El IRIE cuenta con personal técnico y administrativo propio, un total de 7 personas pertenecientes a la plantilla de recursos humanos de la UIB y de la Conselleria de Educación y Cultura, que llevarán a cabo las tareas de gestión, formación y soporte al Programa. Así mismo, se cuenta con personal docente especializado en el apoyo a la investigación, tanto de la UIB como de la Universitat de Barcelona (ver acuerdo de colaboración).~~

~~Por otra parte, se dispone de la infraestructura necesaria para albergar los servicios administrativos, despachos y espacios de reunión.~~

## APARTADO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

### 8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los noventa ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido.

El sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la UIB se gestiona de forma centralizada. El tamaño de la institución y su interés para optimizar los recursos de que dispone, unidos a una larga tradición en este sentido, conducen al hecho que la mayoría de sus procesos se diseñen y se lleven a cabo a partir de directrices generales. El SGIC de programas de doctorado, como no podía ser de otra manera, es fiel a este estilo.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB), como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas en la Escuela de Doctorado y de ésta, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

Se puede consultar toda la información referente al SGIC en el siguiente enlace: <https://qualitat.uib.es/SGIQ/>.

Debe comentarse que la EDUIB ya dispone de una web (<https://edoctorat.uib.es/es/doctorat/>), y experiencia en su mejora, en la que se da información completa sobre los programas de doctorado vigentes en la UIB. Fruto de la propia experiencia en los mismos y del sistema de calidad ya implantado, que incluye el seguimiento externo y la acreditación, la web de los estudios de doctorado ha tenido varias mejoras y se están implementando nuevas. Todo ello repercutirá de forma beneficiosa en aumentar la información pública y la transparencia del nuevo programa de doctorado que se propone.

~~La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los 90 ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).~~

El sistema de garantía de calidad (SGIQ) de los programas de doctorado se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB) como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas, se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la Junta de Centro de Estudios de Postgrado y a la Escuela de doctorado, y de éstos, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIQ y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otra parte, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente (<http://postgrau.uib.cat/informacio/normativa/>), así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

## RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Responsable de Calidad del programa de doctorado será el coordinador del mismo. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SGIQ del programa se lleven a cabo. El coordinador será designado por la rectora de la universidad o por un acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

Actuará como Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del programa de doctorado la Comisión Académica con la participación de otros agentes implicados en el programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados que se produzcan

~~como consecuencia de la aplicación del SGIQ, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevar a cabo el seguimiento de las mismas, rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.~~

~~La Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB) se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB al que rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB.~~

~~El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIQ.~~

~~MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR SUS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA SU MEJORA~~

~~El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:~~

- ~~-Recogida y análisis de información~~
- ~~-Toma de decisiones~~
- ~~-Control, revisión y mejora continua~~
- ~~-Rendición de cuentas~~

~~De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado.~~

~~Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y el Coordinador y responsable de calidad del programa de doctorado hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas. Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el programa o incluso, se produzca la eventual extinción del título.~~

~~Finalmente, la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de evaluación y seguimiento (IAS) que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad) y que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB). <http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/>~~

### ~~SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS~~

~~De forma periódica y sistemática se recogerá información para recoger la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (Doctorandos, Personals Docente e Investigador, PAS, Doctores egresados,...). En el siguiente link se puede ver la planificación anual: <http://sequa.uib.es/estadistica/>~~

~~Los informes resultantes de estos procesos de recogida de información serán analizados por la CGQ y y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).~~

### ~~PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS~~

~~El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el Responsable de Calidad informa a la CGQ para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGQ se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.~~

~~A tal efecto, la CGQ establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.~~

~~La CGQ analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).~~

### ~~MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y SUS RESULTADOS)~~

~~Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto la universidad dará información actualizada en la web sobre:~~

- ~~-El programa~~
- ~~-El perfil de ingreso~~
- ~~-Matriculación~~
- ~~-Orientación a estudiantes de nuevo ingreso~~
- ~~-Procedimientos de admisión y selección~~

- Actividades formativas
- Complementos de formación
- La satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos.

#### ~~PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS~~

~~En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.~~

~~Asimismo, la CGQ velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa.~~

~~En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios que sean coordinados desde la UIB aplicarán el SGIQ de la UIB. Los programas de doctorado interuniversitarios en los que la UIB sea únicamente participante pero no coordinadora aplicarán el SGIQ de la universidad coordinadora.~~

#### 8.1.1. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador	valor estimado
Tasa de graduación	60 <del>70</del>
Tasa de abandono	30 <del>20</del>
Tasa de eficiencia	90

#### 8.1.2. Estimación de otros valores cuantitativos:

No procede.

#### 8.1.3. Justificación de los indicadores propuestos:

Teniendo en cuenta los resultados previos (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/doctorat/TEDU/resultats.html>) se prevé una tasa de graduación del 60% ~~70%~~ en base a la experiencia en programas de doctorado previos (RD 56/2005 y RD

1393/2007) y al número de matrículas y tesis leídas en los ocho primeros años de implantación del doctorado. También se ha tenido en cuenta que un cierto número de ~~alumnos~~ matrículas serán a tiempo parcial (alrededor del 35% por la experiencia estos ocho primeros cursos). En función de esta información, se prevé una tasa de abandono del orden 30%. 20% La tasa de eficiencia no es aplicable, pues se refiere a créditos ECTS. Una posible equivalencia se ha calculado en función de las evaluaciones positivas ~~las horas dedicadas a las actividades formativas~~, y en este caso se ha estimado en un 90%

## 8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:

Fuente de recogida de información	Método de recogida	Objeto	Frecuencia
Convenio entre la Universitat de les Illes Balears, el Instituto de Estadística de las Illes Balears y el Servicio de Ocupación de las Illes Balears para la explotación de datos con el fin de realizar el análisis de la inserción laboral de los universitarios de la UIB (Renovado en septiembre del 2022)	Explotación de bases de datos de registros administrativos	Inserción Laboral egresados	Anual
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados	Encuesta	Satisfacción Titulados Inserción Laboral egresados	trienal
Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales	Registro	Contratos postdoctorales	Permanente

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento (IAS) y en el Plan de mejoras del título. <https://edoctorat.uib.es/es/doctorat/TEDU/qualitat.html>

Los datos del SOIB muestran que una amplia mayoría de los egresados y egresadas de los estudios de doctorado (en general todos los estudios) son contratados posteriormente como profesorado de Universidad, investigadores e investigadoras en OPIs nacionales o profesorado de Enseñanza Secundaria. De acuerdo con los datos de Doctorado en ciencias sociales y jurídicas del año 2023, el 84,2% (16 de 19) de quienes se titularon en el curso 2020-21, al cabo de un año se encuentra en situación laboral activa, y de éstos, el 100% (16 de 16) afiliados a la Seguridad social o mutua.

Con datos de 2022, en relación a la titulación en 2019 del doctorado de educación, que fueron un total de 4 (3 hombres y 1 mujer), el 100% trabaja a los 3 años de haber finalizado sus estudios de doctorado, haciéndolo por cuenta ajena en el sector público, 3 como personal docente e investigador en la Universidad de las Islas Baleares y 1 en un país no europeo.

~~El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:~~

- ~~-Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de les Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social para disponer de datos relativos a la situación laboral de los egresados.~~
- ~~-Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales.~~
- ~~-Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados.~~

~~Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).~~

Datos de los programas de doctorado previos muestran un porcentaje de ayudas para contratos post-doctorales del 7%, y un porcentaje del 3% de empleabilidad en empresas privadas. La justificación de ambos porcentajes se encuentra en la situación de que una amplia mayoría de los egresados y egresadas en ordenaciones anteriores de los estudios de doctorado son contratados posteriormente como **profesores profesorado** de Universidad, investigadores e investigadoras en OPIs nacionales o **profesores profesorado** de Enseñanza Secundaria.

Se prevé que con la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) se incremente el porcentaje de becas post-doctorales (se estima un 15%) y plazas de ayudante doctor en universidades públicas.

~~Se prevé que con la nueva ordenación (RD 99/2011) y el cambio económico y social actual se incrementen ambos porcentajes. En el caso de ayudas para contratos postdoctorales hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.~~

~~Por otro lado, la EDUIB pretende implementar, en un futuro cercano, mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución profesional de los egresados y egresadas tanto a nivel nacional como internacional, implicando a las CAD y a la UGEP de la UIB.~~

### 8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

#### 8.3.1. Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Indicador	valor estimado
Tasa de éxito (3 años)	30 40
Tasa de éxito (4 años)	35 45

#### TESIS PRODUCIDAS Y CALIDAD DE LAS TESIS

	Total tesis	Nro. total de tesis defendidas		Nro. de tesis con mención			Duración media		Tasa de abandono
		Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctorado industrial	Doctorado internacional	Cum Laude	Tiempo completo	Tiempo parcial	
<b>2019-20</b>	5	4	1		0	3	4.2	3.6	4,8%
<b>2020-21</b>	7	5	2		3	5	5.0	6.0	12,5%
<b>2021-22</b>	2	0	2		0	2	--	3.7	20,0%
<b>2022-23</b>	8	5	3		2	4	5.3	4.5	10,0%
<b>2023-24</b>	10	6	4		0	7	5.5	7.8	*
<b>TOTAL</b>	32	20	12		5	21			

\*Tasa pendiente de calcular

## PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

<b>Doctorandos</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Estancias de investigación	7	0	5	5	3
Publicaciones en revistas´	32	39	45	51	26
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	7	12	10	12	5
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	29	39	41	45	23
Patentes	1	0	0	0	0
Participación en congresos nacionales	31	9	14	25	11
Participación en congresos internacionales	63	31	60	80	26
Miembro del comité organizador de congresos	2	0	1	3	1

<b>Profesorado (direcciones y tutorías de tesis)</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Estancias de investigación	1	0	1	5	2
Publicaciones en revistas	103	133	128	114	83
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	40	62	50	58	35
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	83	77	87	89	62
Patentes	1	0	0	0	0
Participación en congresos nacionales	60	15	18	45	24
Participación en congresos internacionales	172	85	128	127	77
Miembro del comité organizador de congresos	9	3	2	7	5

El objetivo del ~~nuevo~~ programa de Doctorado en Educación es conseguir la lectura de ~~15 25 a 35 tesis en 5 años dicho periodo,~~ teniendo en cuenta los resultados previos. ~~Al tiempo que, al ser muy amplias las líneas de investigación del nuevo programa de Doctorado, se prevé aumentar significativamente el número de doctorandos respecto a los matriculados en años anteriores.~~

### 8.3.2. Estimación de valores cuantitativos:

No procede.

## **APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.**

### **9.1 Responsable.**

**INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:** *este apartado lo cumplimentará la UGEP*

**NIF:**

**Nombre y Apellidos:**

**Teléfono móvil:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

**Domicilio:**

**Código Postal:**

**Provincia:** Illes Balears

**Municipio:** Palma

**Cargo:**

### **9.2 Representante legal.**

**INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:** *este apartado lo cumplimentará la UGEP*

**NIF:**

**Nombre y Apellidos:**

**Teléfono móvil:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

**Domicilio:**

**Código Postal:**

**Provincia:** Illes Balears

**Municipio:** Palma

**Cargo:**

### **9.3 Solicitante.**

**INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:** *este apartado lo cumplimentará la UGEP*

**NIF:**

**Nombre y Apellidos:**

**Teléfono móvil:**

**Fax:**



**Correo electrónico:**  
**Domicilio:**  
**Código Postal:**  
**Provincia:** Illes Balears  
**Municipio:** Palma  
**Cargo:**